BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 22 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5495

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Confirmación de un fallo apelado por J. Ruiz López

Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

Vista la apelación del empleado de la Aduana de la Capital, Sr. José Ruiz López, con motivo del fallo absolutorio de la misma, en el sumario instruído con motivo de su denuncia por falta de debida manifestación de un muestrario por el pasajero del vapor «Principessa Mafalda», D. Manuel Guissani, y

Considerando:

Que de la declaración del inculpado resulta que declaró al empleado de la Aduana el contenido antes de proceder á la apertura de los bultos;

Que, además, ha quedado comprobado, por la verificación practicada por los Vistas, que los bultos de la referencia constituían muestrarios,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de la Aduana de la Capital, á fojas 14 y vuelva á la misma, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Bolivia.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Visto el pedido de la Legación de Bolivia solicitando el libre despacho de dos cajones conteniendo instrumentos para la demarcación de la frontera, llegados en al vapor «Clyde», con destino á la Comisión Boliviana de Límites.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Gobierno de Entre Ríos.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Visto el pedido del Gobierno de Entre Ríos, solicitando el libro despacho de 39 cajones conteniendo parte del monumento del General Urquiza, llegados en el vapor «Oriana».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los treinta y nueve cajones de referencia.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de La Plata.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Visto el pedido del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, solicitando el libre despacho de 2 bultos conteniendo útiles de enseñanza, llegados en el vapor «Konig Friedrich August» y destinados á la Universidad de La Plata, que fué denegado por la Aduana de la Capital por no venir dichos artículos consignados al Rector de la Universidad, y

Considerando:

Que las nuevas actuaciones iniciadas por la Universidad Nacional de La Plata, comprueban que el material de referencia se destina á la Escuela Superior de Ciencias Físicas, dependiente de dicha Universidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Dinamarca.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos 48,866-7) venidas en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal conteniendo una condecoración venida en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso 48.267) venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio particular del señor Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Visto el pedido de la Dirección General

del Puerto de Buenos Aires, solicitando el libre despacho de 146 bultos conteniendo materiales de guinches, licitados y aprobados por Acuerdo de 25 de Noviembre de 1911, llegados en el vapor «Giessen»,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de todo gravamen los materiales de referencia.

JOSÉ M. ROSA.

Aug. Mac Carthy.—Anulación de cargo denegada

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Visto este expediente en el que el Señor Aug. Mac Carthy, solicita se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de la Capital, por el sueldo del personal que intervino en las operaciones nocturnas que efectuó el vapor «Khorazan»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por Decreto de 22 de Mayo de 1911, se autorizó á la Aduana de la Capital para establecer el trabajo nocturno con carácter obligatorio;

Que la medida adoptada por la Aduana conforme á esta autorización en beneficio de los intereses de la navegación y del comercio, no justifica la exoneración pretendida por el recurrente, de los extipendios extraordinarios del personal que se emplee en el trabajo nocturno (Art. 49 de la Ley Nº 4933);

Que, fundado en las consideraciones expresadas, este Ministerio, por resolución de Marzo 25 ppdo., desestimó un pedido análogo del recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Alfonso Discry.—Reconsideración desestimada

Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Alfonso Discry, pidiendo nuevamente se reconsidere la resolución de 15 de Febrero último, por la cual no se hizo lugar al pedido de aceptación de la fianza del Sr. Alfredo Belotti, que la Aduana del Rosario se negó á aceptar, fundada en que el fiador propuesto no tiene relaciones con dicha aduana; y atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que las razones aducidas por el recurrente, tienden á demostrar la inexactitud del primer informe de la Aduana del Rosario y las contradicciones existentes entre dicho informe y el que posteriormente produjo la misma Aduana, no desvirtúan los fundamentos de la resolución recurrida, de Febrero 15 del corriente año,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Pedro Campora y Cía. — Sobreseimiento confirmado

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, en cumplimiento del Decreto de Diciembre 26 ppdo., eleva á consideración del Ministerio la resolución absolutoria que precede, dictada en el sumario instruído á los Sres. Pedro Campora y Cía., por tener en el sótano de su casa de negocio 3 cascos de caña con boletas que les asignaban una graduación de 60º y que del análisis de fs. 5 resultó ser de 57º cent. G.L., y

Considerando:

Que la diferencia encontrada es pequeña y no puede imputarse á los poseedores por hallarse los cascos de referencia cerrados según consta en el acta de fs. 3.

Que teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos y los fundamentos de la resolución de fs. 6 y 6 vta. es de equidad confirmar el fallo dictado,

SE RESUELVE:

Confírmase el sobreseimiento pronunciado en el sumario instruído á los Sres. Pedro Campora y Cía.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos —Descargo de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita autorización para descargar de sus libros la cantidad de ($ 71,51 m/n) setenta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, que adeuda la Compañía de Seguros «El Fénix Argentino», en concepto de impuesto sobre seguros, y

Considerando:

Que la mencionada compañía fué declarada en quiebra y liquidada con anterioridad á la iniciación del juicio respectivo, según informe de fs. 19.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada y comuníquese á la Administración General de Impuestos Internos.

Pase á la Contaduría General de la Nación, para que proceda á formar el cargo respectivo contra el citado deudor en el libro de «Deudores Incobrables».

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. Aprobación de Estatutos (1)

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Exp. C. 226.—Visto este expediente; y en mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos Estatutos adoptados por la Sociedad Anónima «Compañía Sansinena de Carnes Congeladas» en la forma que se consigna de fojas (78) setenta y ocho á fojas (83) ochenta y tres vuelta con la modificación introducida á fojas ochenta y nueve (89), debiendo dar cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

(1) Se publica nuevamente para salvar un error de copia.

Nombramientos (1)

Buenos Aires, 18 de Abril de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: con anterioridad del 1 de Marzo ppdo.

En la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.—Escribiente, á D. Juan C. Gayet; Maestro de Taller, á D. Benito García; Capataces, á D. Eduardo Marquez y Juan Casas; Encargado de Depósito, á D. Miguel Malagarriga; Encargado del Pabellón de Encausados y Penados, á D. Esteban Z. Palmieri; Cocinero, á D. Joaquín Pando; Horticultor, á D. Enrique Gayet; y Arboricultor, á D. Rosario Avila.

Pabellón Alberdi.—Prefecto, encargado del Pabellón, á D. Antonio B. Leiva; Celadores de Sección, á D. Hermógenes Andino y José López; Auxiliares de Celadores, á don Angel Iriondo y Heriberto Andino; Cocinero, á D. Juan García; y Enfermero Diplomado, á D. Toribio Rodríguez.

Registro de la Propiedad y con anterioridad al 1º de Marzo ppdo. Director: al Dr. José Biando.

Secretaría Estadística y Archivo.—Jefe, á D. Eduardo Navarro; Oficial Principal, á D. Mariano Otero Atucha; Auxiliares, á don Rafael Miguez Reyna y Adolfo A. Francia; Escribientes, á D. Luis del Campo y Saturnino Chinestrad; Encuadernador, á D. Daniel Peirano; Ordenanza de primera, á don Enrique Alvarez; Ordenanzas de Segunda á D. Manuel Fernández Muñiz, Dionisio Izquierdo, Angel Sanchez, Esteban Acosta, Francisco Ruiz y Amadeo Schiochio.

Embargos é Inhibiciones.—Jefe y subdirector de la Repartición, al Dr. Santiago V. Morello; Segundo Jefe, al Escribano Público D. Manuel Picazo; Oficial, á D. Clemente B. Viglino; Auxiliar Primero, á D. Carlos Puy; Ayudantes de Primera Clase, á D. David Viglino, Domingo Frugoni, Georgino Poso, Belisario F. Soto, Facundo Coyar y Jorge Lorea; Escribientes, á D. Carlos Capurro, Justo Otero Atucha, Sara Canevaro, Manuel Trejo, Angélica Saporiti, Eugenia B. de Artiaga, Diego M. Palleros, María E. S. de Vilches y Gregoria Fernández.

Hacienda.—Jefe, á D. Pastor de San Martín; Segundo Jefe, á D. Juan Dell Intento; Oficial Principal, á D. José Quinos; Oficial, á D. Tomás S. de San Martín; Auxiliares Liquidadores Segundos, á D. Luis Capurro, Teodoro Casaux, y á D. Julio D. Pérez, con antigüedad del 9 de Marzo próximo pasado; Escribientes, á D. Jacinto Núñez, Tulia Merlo, y á María T. Rodríguez, con anterioridad del 9 de Marzo ppdo.

Propiedades.—Jefe, al Escribano Público D. Alejandro Stornelli; Segundo Jefe, al doctor Alejandro A. Peralta; Oficial Principal, á D. Manuel Quinos Galdós; Oficiales, á don Antonio Porzio, Luis Morello, Eugenio Viglino, Rodolfo P. Carbone y José María Pérez; Auxiliares, á D. Mariano A. Silles, Pastor Carasa, Gregorio Gil, y á D. José Scorza, con anterioridad del 9 de Marzo próximo pasado; Escribientes, á D. José A. Costa, Luisa Hallu, Enrique Reepen, Edmundo Sastre Basualdo, María L. de Souza de Privat, Florencio Guzmán, Bartolomé Ravenna, Eduardo Linares, Eva D' Amato, Gustavo Castro, Manuela Castro Hernández, José Fernández, Arminda E de Veón, Elvira Lenguas, Elena Juana Correa, Juan Batista, y á Ana V. Paradelo, con anterioridad del 9 de Marzo ppdo.

Hipotecas.—Jefe, al Dr Carlos A. de la Torre; Segundo Jefe, al Escribano Público D. Antonio R. Zúniga; Oficial Principal, á D. Marcos Villar; Oficial, á D. José Mguz; Auxiliares, á D Cristóbal de Vicenzi, Emilio Baymá, Bernardo Conde, Julio Patiño, Emilio

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Escath Pomez, Juan Pedro Etchegaray; Escribientes, á D. Marcelo Guzmán, Emma Oholeguy, María Boero, Francisca V. de Coock de Killen, Cirilo Velasco, Rosa Amico, Adolfo Beascoechea, Fermina Z. Medrano, Alejandro Ceballos, Eloisa Martínez, Esther S. Frassatti, Ignacio Gil Piñeiro é Irene Bolla; Compiladores, á D. Valentín Giúdice, María Elena Pensienati, Celia Casanande Millán, Marcela Zavalla, Lola Tófalo, Marcolina González, Ana Tenaglia, Carmen Portela, Clara Reybaud, Celia Dibur, Dolores C. de Calero, M. Aida Colombres, M. Delia Germignani, Leandra Bernal, Manuela Asfutia, Ernestina Privat, Leonor Bolla, María Josefa Yañez Enriqueta Zavalla, Rosaura Arias, Hilda Ratto, Isabel M. Casariego, Matilde Mariath. Benedicta Di Doménico, Zulema Canevaro, María Sarri, Juana S. de Lombardo, María Luisa Cortinas y á Eloisa Sahuqué y Juana Durán, con anterioridad del 9 de Marzo ppdo.

En la Penitenciaría Nacional.—Jefe de Depósito, á D Carlos Schülz Vivanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
Juan M. Garro.

Ministerio de Marina

Arsenal del Río de la Plata—Obras de ampliación de su usina eléctrica

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Visto el proyecto presentado por el Arsenal del Río de la Plata para la ampliación de su usina eléctrica y la necesidad de esta ampliación á fin de que la usina responda á los múltiples servicios del Establecimiento y sus dependencias; y teniendo en cuenta los estudios y presupuestos formulados por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Procédase á ampliar el edificio de la usina eléctrica del Arsenal del Río de la Plata con sujeción al proyecto y presupuestos que corren agregados á este expediente, formulados por el Ministerio de Obras Públicas, debiendo efectuarse la obra por administración y en la forma más económica posible, empleando los elementos de que dispone la Repartición.

Art. 2º El importe de esta obra que asciende, según presupuesto, á la cantidad de ciento doce mil ochocientos diez y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 112.818,93 m/n), deducido lo calculado para gastos de dirección, se imputará al Anexo L., Inciso, 3º Item, 1º Partida 1ª de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º Tómese nota por la Sección Contabilidad y Habilitación, comuníquese y pase para su cumplimiento, al Arsenal del Río de la Plata.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Adquisición de carbón

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

A fin de proveer los fondos necesario para la adquisición de carbón en Europa para el consumo de los buques de la Escuadra,

El Presidente de la Nación

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación al Inciso 9, Item 6 del Presupuesto vigente, se ponga á la disposición del de Marina en la Legación en Londres, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m/n), para abonar el carbón que se mande adquirir para el aprovisionamiento de la Escuadra.

Art. 2º Tómese nota por la Sección Contabilidad y Habilitación, comuníquese y pase, para su cumplimiento, al Ministerio de Hacienda.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Obras Públicas

Nombramiento de empleados (1)

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el año 1912, nómbrase:

En la Subsecretaría.—Auxiliares Principales: Juan B. Beibeze, Hernán Villegas, Nicolás V. Civit, José H. Noboa y Alberto D. Posse; Ayudantes 2os: Antonio Bollini, Angel Báez, Manuel Lugones, Feliciano Miñones y Adolfo Decoud Magariños; Escribientes: Emilio Carmona y Enrique Jasid.

Biblioteca, Fotografía, etc.—Jefe de Mesa: Federico Birabén Losson; Escribientes: Elvira Y. de Chrestía y Manuel López de Calatayud; Fotógrafo de 1ª, Angel de Michino Fotógrafo de 2ª, Antonio Esparza.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Jefe de Sección, Pablo C. Massone; Auxiliares Principales de Sección: Ignacio Casanovas y Saúl Gamboa.

Inspección General de Navegación y Puertos.—Inspectores Generales: Emilio T. Spluzzi, Santiago Pigazzi, Humberto Canal Luis Miguens y Evaristo V. Moreno; Ingenieros de 1ª: Tomás González Roura y Enrique Butty; Contador Inspector, Mario Repetto; Ingeniero de 2ª, Carlos A. Cerini Oficial 1º Jefe del Depósito Central, Alberto Albarellos; Auxiliares Principales: Casimiro A. Fontenla y Agustín Robles; Dibujante Proyectista, César Bazzuro; Auxiliares de 1ª: Carlos M. Becher, Pablo J. Pert, Valentín D. Obieta, Andrés S. Canovas, César A Urdapilleta y Bonifacio Gómez; Ayudante de 2ª, Washington Lalanne; Dibujantes: José M. Acevedo, Eduardo Corbellini, Hugo M Tancilla y René Buirago; Escribientes: Antonio C. Delbós, Juan J. White, Gabino A. Díaz, Bartolomé Punturo, Alfredo Castelli José M. Gigena, Humberto Meoli y Juan José Rocamora.

Obras del Puerto de la Capital, Canales de Acceso y de Martín García.—Inspector General, Juan G. Devoto; Jefe Ingeniero Fernando Faverio; Ingenieros de 1ª: Alberto C. Frías y Waldino Molino; Ingeniero Mecánico de 1ª, Alberto Taina; Contador, Pedro Chiarrutini; Auxiliares: Pedro Grassi y José Ruibal; Ayudante Principal, Adolfo Peneyra: Ayudantes de 2ª: Diego García Caro, Manlio A. Berardo, Luis J. Cappa. Juan B. Devoto, Hilarión Méndez, Pedro Sammartano, Ricardo Báez y Vicente M. Ferro; Ayudantes: José D. Morillo, y Esteban Pichinotti; Escribientes: Eduardo Rivas Pinto, Evaristo Zabala, Francisco Pérez, Juan J. Bouzon, Agustín Airaldi, José I. Degrossi y H. Héctor Renauld.

Inspección de las Obras del Puerto de Rosario.—Ayudante Técnico, Arturo Falletty; Auxiliares de 1ª: Felipe Van Donseelaiar y Ramón Páez; Ayudantes Principales: Enrique Weimbergh, José Sartori, Juan A. Finoquetto; y Escribiente, Carlos Andino.

Dirección General de Contabilidad.—Jefe, Alberto G. Dillon; Segundo Jefe, Primitivo Nolasco; Contador Principal, José D. Saravia Ferré; Oficiales 1os.: Julio D. Buis y Moisés Aguirre; Oficiales: Manuel D. Vaccari, Manuel Villalba, Ignacio R. Peña, Antonio Molner y Alejandro Yanson; Auxiliares Principales: Alberto S. Reyes, Manuel Sordo Burgues, Francisco Díaz Olazábal, Ventura Ruíz de los Llanos, Esteban R. Palacios, Gregorio Durante, Pedro M. Curutchet, Rafael Tanco, Clodomiro L. Mujica; Eduardo Iglesias; Auxiliares 1os.: Juan O. Gil y Juan C. Guzmán; Auxiliares: Lorenzo Durán y Alfredo J. Dillon; Ayudantes de 2ª: Víctor Ferrari Olazábal y Miguel C. de Salvo; Escribientes: Oscar Alvarez, José Llana, José Goñi, Leopoldo Cristóforo Nocerino y Luis G. Rivera.

Dirección General de Irrigación.—Oficial 1º, Manuel L. Ramírez; Inspectores Generales: Oreste Vulpiani, Diego F. Outes y Alberto J. Tiscornia; Ingenieros de 1ª: Lorenzo Esteva Berga y Guillermo A. Villanueva; Ingeniero de 2ª, Juan B. Gandolfo; Auxiliares Técnicos: José Vercellotti, Carlos E. Aliprandi, Valdemar Abrahamsen, Moisés Saravia González, José M. Mazza, Nemesio Alzueta, Juan Pedro Susana y Juan G. Diedsch; Ayudante Principal, Luis M. Ardiri Rocha; Dibujantes: Carlos M. Garau, Pedro N. Carrera, Juan Manfredini, Francisco De Biase y Salvador Avenia; Escribientes: Andrés R. Vieytes, Nicolás Balloffet, Roque S. Suárez, Max Bourgeois, Eugenio Alcaraz, Manuel Etchichury (hijo) y Carlos F. Machi.

Sección Administrativa—Jefe, Julio Mallmann; Contador, (2º Jefe), Arturo Dillon; Oficial 1º, Eduardo M. Crovetto; Oficial (de Libros), Enrique Pagano; Auxiliares de 1ª: Bernardo Garau y Carlos P. Cabrera; Ayudantes Principales: Esteban Barberis y José A. Villalonga (hijo); Escribientes: Armando J. Manlio y Bartolomé Portela.

Dirección General de Arquitectura.—Arquitecto Principal, Julio R. Castiñeiras; Arquitectos: Carlos E. Geneau, Juan Plá, Manuel Guitarte, Carlos Lavelli y Luis Groto; Oficial, Ernesto U. Gómez; Arquitectos: Eduardo S. Zavaleta, Carlos Lagunas, Angel Dorelli y Julio Rodríguez; Auxiliares Técnicos: Enrique Cuomo, Lorenzo M. Gabutti, Félix Gaddi, Jorge Kern, Antonio Escudero y Domingo Pitella; Dibujante Proyectista, Teodoro Fernier; Ayudante Principal, Rafael A. Poffo; Dibujantes: Antonio Laso, Enrique Casal, Carlos Butty, Raúl Trefoglı Angel Novati y Antonio Pibernat Vigo; Ayudante, Osvaldo Orsi: Escribientes: Hugo S. Battilana, Héctor Murialde, Enrique Fau, Enriqueta Bouttier y Melchora Andrade.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Inspector General (Vicedirector), Ingeniero Vicente Castro; Oficial 1º, Alberto Alvarez Tamayo; Auxiliar de 1ª, Raúl Díaz: Auxiliar, Juan Lebrero; Escribiente, Abel F. Cornejo; Ingenieros de 1ª: José S. Corti, Benito Mamberto, Pedro J. F. Cornejo, Luis Pastoriza, Vicente Vázquez de Novoa, Nilo J. Civit, Carlos de Toro; Auxiliares de 1ª: Carlos M. della Paolera, Manuel J. Claps, Luis M. de la Torre Campos, Luis Michaud; Ayudantes Principales: Angel de la Vega, Próspero Carenzo, Ernesto J. Brydges, Gabriel M. Cantilo, Juan A. Valle, Bernardo Jeans, Amadeo Casella, Juan Aguirre, Gerónimo J. Cánepa, Emilio P. Caillou, Germán Echenique, Federico Rendesi, Francisco de Aparicio, Arturo Lanteri, Liborio Molina, Juan D. Ballade, Francisco Ríos, Daniel Ferreyra, Roberto Puch, Arturo López, Higinio Gil Montero, Felipe Lima Brid y Diego Altamirano Villarnobo; Escribientes: Ernesto Pirrazo, Pedro Canela y Celestino Rebollo.

Dirección General de Irrigación.— Con anterioridad al 1º de Marzo del corriente año é imputación á la Ley 6546, el siguiente personal, con la asignación mensual que se expresa:

Inspección de obras del Río III.—Ingeniero de 2ª, Raúl Zapata, Alberto Vinardell y Eduardo Martignone, con ($ 500 c/u); Secretario Contador, Clemente Azpilicueta,

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

con ($ 400)); Sobrestantes, con ($ 200 c/u): Torcuato Fabet y Nazareno Marinozzi; Dibujante con ($ 200): Juan Jorgensen; Auxiliar, con ($ 150), Alberto Santangelo.
Obras de Perico del Carmen. —Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Diego J. E. Smink; Secretario Contador, con ($ 400), Camilo Avellaneda.
Obras del Valle de Catamarca.—Ingeniero de 1ª, con ($ 700), Guillermo Céspedes; Ayudante, con ($ 300), Benjamín Anaya.
Obras del Río Negro Superior.—Ingeniero Inspector, con ($ 910), José Cantutti; Ingeniero de 1ª, con ($ 700), Gustavo Meyer; Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Mario Beer; Ayudante, con ($ 300), Juan Rocchi; Secretario Contador, con ($ 400), Mario Pacchioni.
Comisión del Río Negro Inferior.—Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Juan J. Gutiérrez; Dibujante de 1ª, con ($ 200), Emilio Alonso.
Comisión de Estudios de Patagones. — Ingeniero de 1ª, (2º Jefe), con ($ 700), Pedro Piatti; Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Teodoro Bjerregaard; Ayudante, con (pesos 300), Carlos Nilsson.
Comisión de Estudios de Choele-Choel.—Jefe, con ($ 900), Enrique Alexandre; Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Jorge Alexandre; Operador, con ($ 200), Daniel F. Romero; Auxiliares, con ($ 150): Pablo Lanussol, Raúl Ramos y Jorge Chifflet.
Comisión de Estudios Los Sauces.—Ingeniero de 1ª, con ($ 700), (Encargado), Jorge Fasting.
Comisión de Estudios Canal á San Antonio.—Ingenieros de 2ª, con ($ 500): Cosme Gisondi, Enrique Dapiaggi, Pablo Cavestany y Marcos Griffero.
Comisión de Estudos en Quines.—Ingeniero de 2ª, (Encargado), con ($ 500), Luis von Zeilau; Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Holger Dahl Hansen.
Estudios Complementarios de Quebrada La Rioja.—Ayudante, con ($ 300), Eugenio Zolla.
Comisión de Estudios Río Quinto.—Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Juan E. Johnson; Jefe de la Comisión, Carlos W. Ljungsted.
Comisión de Estudios Río Salado.—Jefe, con ($ 900), Carlos Torino.
Comisión de Estudios en Tinogasta y Copacabana. — Ingeniero de 2ª, (Encargado), con ($ 500), Tristán Moulignié.
Zona de riego del Neuquen.—Encargado, con ($ 400), Cayetano Vaccaro.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación— Permiso para establecer una boca toma sobre el Canal de la colonia Lucinda en Río Negro.

Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

Exp. 2155.D/912.—Vista la adjunta solicitud de D. Santiago A. Doleris, por la que pide se le acuerde permiso para establecer una boca toma sobre el canal principal de la colonia Lucinda, en el Territorio del Río Negro, para regar una superficie de 200 hectáreas de su propiedad, ubicada dentro de los límites de la referida colonia.
Y atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en su precedente informe,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Santiago A. Doleris el permiso que solicita bajo las siguientes condiciones:
1º La construcción de las obras de toma sobre el canal principal y de la red de distribución estará bajo la inspección del Ingeniero que la Dirección General de Irrigación designe, debiendo obtenerse la aprobación previa de los planos respectivos.
2º La Dirección General de Irrigación no queda obligada á conservar determinada altura de agua en el canal proveedor.
3º La concesión será provisional, sujeta á la reglamentación general que se establezca para la zona de riego de la colonia Lucinda, al pago del canon que se determine desde la habilitación de las obras y á las modificaciones que en cualquier tiempo se indiquen para las mismas ya realizadas.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Irrigación, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad — Fijación de una suma para gastos de Caja Auxiliar

Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

Exp. 1986. I/912.— Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que la cantidad de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n) que se le asignó para gastos de Caja Auxiliar resulta insuficiente para atender con celeridad los pedidos que hacen las Comisiones de estudios y obras, solicita en consecuencia, que esa suma sea elevada á tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), la suma asignada para gastos de Caja Auxiliar de la expresada Dirección.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial...............	$	417 80
Boletín Oficial...............	»	327 60
	$	745 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á diez y nueve días de Abril de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones trescientos cincuenta mil cuarenta y ocho pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY			BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887	175	$	819 —
6 Septiembre	»	1890	6	»	460 —
16 Octubre	»	1891	8	»	1.602 —
29 Octubre	»	1891	1	»	200 —
8 Enero	»	1894	52	»	3.910 —
8 Enero	»	1894 B. W. y Cía.	379	»	730 —
20 Septiembre	»	1897	93	»	4.124 —
20 Septiembre	»	1897 B. W. y Cía.	1.291	»	1.291 —
20 Septiembre	»	1897 C. S. A. B. Bco.	3.477	»	3.477 —
20 Septiembre	»	1897 Cto. Millard	383.048	»	3.333.433 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional			2	»	2 —
			388 .532	$	3.350.048 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente. — J. A. ARECO, Director de turno.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director. — PLÁCIDO MARÍN, Direcor. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador.— ALBERTO AUBONE, Gerente encargado de Secretaría.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 31 DE DICIEMBRE DE 1911

CUENTAS DEUDORAS	SALDOS	CUENTAS ACREEDORAS	SALDOS
Jubilaciones de leyes anters. (Ncs. 1909-2219 y 3744)	12.256.753 66	Descuentos de 5 %.............. Art. 4 Inc. 1..	31.810.684 51
Jubilaciones de la Ley No 4349.................	4.630.079 46	Primeros sueldos.................. » 4 » 2..	1.696.726 32
Pensiones	2.359.244 75	Diferencias de sueldos............ » 4 » 3..	2.038.910 51
Artículo 51 de la Ley No 4349....................	109.813 54	Multas............................. » 4 » 4..	821.611 28
Devoluciones....................................	489.631 44	Intereses de Fondos P. Nacionales.. » 4 » 5..	6.465.231 62
Comisiones......................................	50.888 75	Empleos vacantes................... » 4 » 6..	6.391.059 22
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	278.299 —	Renta del Bono de diez millones... » 4 » 8..	4.050.000 —
Gastos de Administración.......................	818.774 31	Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	852.077 65
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)..	172.372 84	Descuento de 10 %, artículo 34..................	29.343 04
Caja	79.122 52	Fondo Consejo Nac. de Educación.................	887.921 95
Títulos de Renta:		Cuotas embargadas...............................	4.224 31
Ley No 3683 Consejo N. de Educ. $ 626200		Diferencias de cotización.......................	1.574.609 86
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3632420			
» » 8121 » » 1911 » 16806400			
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700			
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 88000			
» » 4500 » » » J. » 130300			
Leyes » 6299, 8102 y 8172 Cédula hipotecaria argentina..... » 8091450	35.377.470 —		
Moneda Nacional $......	56.622.450 27	Moneda Nacional $......	56.622.450 27

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

J. Clementino Billordo
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente—Administrador
Francisco L. García

Jorge Pillado
Jefe de la División Contaduría.

27 abril.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p m.
3ª	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 827			Belisario C. Otamendi	José Gambin.........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella.........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lun. de 6 1/2 a 9 1/2 a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sá- [illegible] a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m	Martes, jueves y sabado de 10 1/2 a 11 1/2 a m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1o 1030			Francisco Otegui....	Miguel Molignaro...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.	Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	V. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Inetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1068			Enrique J. Meinke...	Pilade Vattuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Carlos F. Crescio..	Adolfo F. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3838			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Iñiglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3058			Lazaro Costa........	José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de [illegible] 10 p. m.	Miércoles, de [illegible]
31ª	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Pedro C. Pajes......	Juan A. Vancini....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

1.ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3235

DISPONIENDO QUE LA LICENCIA CONCEDIDA AL SR. CORONEL D PEDRO TOSCANO, SEA EN MISIÓN DE ESTUDIO.—PRÓRROGA DE LICENCIA.—BAJA. — MATRIMONIOS.—DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO.—FALLECIMIENTOS.—VISTA DE CAUSAS.—SENTENCIA.

Disponiendo que la licencia concedida al Sr. Coronel D. Pedro Toscano, sea en misión de estudio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912. Habiéndose omitido en el Superior Decreto de fecha 1º de Marzo ppdo., precisar que la licencia concedida al Sr. Coronel D. Pedro Toscano sería en misión de estudio, de acuerdo con lo dispuesto en el S. D del 27 de Abril de 1909 (B. M. Nº 50, 2ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La licencia concedida al Sr. Coronel D. Pedro Toscano, por Superior Decreto de fecha 1º de Marzo ppdo., deberá ser en misión de estudio.

Art. 2º Durante la licencia acordada al Sr. Coronel Toscano, gozará del sueldo y gratificación de servicio que determina el Superior Decreto de fecha 28 de Marzo del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vista la precedente solicitud y las causas que en la misma se determinan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un año más la licencia que tiene acordada la pensionista militar Da. Mercedes Beruti de Ruíz, para residir en el extranjero por razones de salud

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Abril 13 de 1912.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja del Colegio Militar al cadete pensionista del 1er. año Luis Manteo por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Art. 81, Inciso 1º del Reglamento del Instituto mencionado.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Abril 12 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º de Ingenieros D. Alfredo Zavaleta Carriego, el pedido que solicita para contraer matrimonio con la Sta. Emma Vidal, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ

Capital Federal Abril 12 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Farmacéutico de 2ª clase D. Arturo Mancini, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Sta. Luisa Bergogna, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acreditan la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 12 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Oficial de Administración equiparado á Subteniente, D. Raúl V. Reyes, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Sta. Victoria Edelmira Llanos, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Días de funcionamiento de la Comisión de Reconocimientos:

Se hace saber al Ejército que la Comisión de Reconocimientos Médicos, funciona desde la fecha en su local de la calle Lavalle 1564, los días lunes y viernes de 9 á 12 m.

Fallecimiento:

Con fecha 8 del corriente falleció en la ciudad de Catamarca el Subteniente de Sanidad Farmacéutico D. Pedro Y. Acuña, del Regimiento 17 de Infantería,

JUSTICIA MILITAR.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 17 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al aspirante Polonio Pintos, perteneciente á la Escuela de Clases, acusado de defraudación y falta que afecta el servicio.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente, á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida á los soldados Tomás Buenamaisón Genuario Ruíz y José Francisco Platero y Sargento Emilio Rodríguez y Cabo Antenor Cabrera, pertenecientes al Regimiento 3 de Caballería de Línea, acusados de delito contra la disciplina los tres primeros y de encubridores los dos últimos.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al aprendiz músico de la Escuela de Militar de Música, Marcos Carnero, argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de falsedad y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando de la sentencia de fojas 175 á 176 v., dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado presentó la fe de bautismo de su hermano menor Pedro, para ser admitido en el Ejército, como alumno de la mencionada Escuela, el 24 de Octubre de 1910 en la ciudad de Córdoba;

2º Que en la misma fecha y lugar y con igual fin presentó una autorización de su señora madre, que resultó apócrifa y falsificada de puño y letra;

3º Que con fecha 11 de Julio de 1911, denunció las falsificaciones á la superioridad como cometidas por el Maestro de Banda del Regimiento 13 de Infantería D. Vicente Casertelli, lo que resultó inexacto, haciendo eso con el objeto de ser dado de baja;

4º Que falsificó también las cartas que obran á fs. 44 y 47, presentándolas al Juez de Instrucción como recibidas de su señor padre para comprobar la denuncia que antecede;

5º Que el Consejo de Guerra califica los hechos imputados como de falsedad con circunstancias agravantes y condena al aprendiz Carnero á la pena de diez meses de prisión menor, según lo prescripto por los artículos 807, 804, 811, 578, 564, 530 y 752 del Código de Justicia Militar y 278 del Código Penal Ordinario; y

Considerando:

1º Que el Fiscal ha interpuesto el recurso de infracción de ley á los efectos del artículo 429 del Código de Justicia Militar y lo funda en que el hecho principal cometido por el procesado constituye el delito de usurpación de estado civil, concurriendo los otros como circunstancias agravantes por lo que corresponde aplicar la pena de, dos años y seis meses de prisión mayor;

2º Que el Sr. Fiscal General sostiene á fs. 181 v. que la calificación de los hechos y la pena impuesta corresponde á lo previsto por los Arts. 811, 566 574 del Código de Justicia Militar, por lo que pide el mantenimiento de la sentencia;

3º Que la defensa al evacuar el traslado correspondiente, hace presente el error que sirve de fundamento al recurso, por cuanto se trata de hechos previstos expresamente por el Código de Justicia Militar y solicita se tenga en cuenta al fallar en definitiva, la corta edad del procesado;

4º Que las disposiciones de la ley común deben aplicarse subsidiariamente y cuando el caso no se halle comprendido en las previsiones de la ley militar;

Por lo expuesto y de conformidad con el referido dictamen,

El Consejo Superior de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condenaba al aprendiz músico Marcos Carnero, por los delitos de falsedad y falsificación de firma y la falta de ocultar su edad en el acto de ser filiado á sufrir la pena de diez meses de prisión menor, de acuerdo con las citadas disposiciones legales y con abono de la prisión preventiva según lo dispuesto por los Arts. 577 y 578 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra á los efecto de ley y archívese.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.

Firmado: Enrique G. Howard.—José I. Garmendia.—Atilio S Barilari.—Alejandro Montes de Oca.—Domingo R Morón.—Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Vº Bº: E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al aprendiz músico Marcos Carnero perteneciente á la Escuela Militar de Música,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art único.— Cúmplase comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese razón y agréguese al correspondiente sumario.—SANZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912.—De acuerdo con la precedente sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el aprendiz músico Marcos Carnero, cumplirá su condena en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 26 de Agosto del corriente año, debiendo volver al servicio hasta el término de su contrato.

La Intendencia General de Guerra devolverá á la Tesorería General de la Nación

los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. al Sr. Ministro de Guerra

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(1a Parte)
Boletín Militar

Nº 3236

Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

PRORROGANDO LA DURACIÓN DE UN CONTRATO.— DISPONIENDO EL MANTENIMIENTO DE LA S. R. DEL 13 DE JULIO DE 1911.— REINCORPORACIÓN DE UN OFICIAL DE RESERVA —PASE.— LICENCIA — SOBRESEIMIENTO.— ELEVACIÓN DE CAUSAS Á PLENARIO.— PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.

Prorrogando la duración de un contrato:
Buenos Aires, Abril 9 de 1912.— Visto el presente contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prórrogase por dos años más y á contar desde el 1º de Abril del corriente año, el contrato celebrado entre el Señor Director General de Arsenales de Guerra en representación del Superior Gobierno de la Nación, y el mecánico especialista en artillería D. Fernando Scholand.

Art. 2º El referido Señor Scholand, gozará de sueldo mensual de pesos trescientos cincuenta moneda nacional, ($ 350.00 m/n) de acuerdo con el Art. 4º del contrato respectivo, debiendo ser sufragada la diferencia de pesos cincuenta moneda nacional ($ 50.00 m/n) que resulta, de lo asignado en el Presupuesto de Guerra vigente con la Partida 1, Item 3, Inciso 6 del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Disponiendo el mantenimiento de la S. R. del 13 de Julio de 1911:
Capital Federal Abril 16 de 1912— Vista la consulta hecha por la Inspección General de Arsenales de Guerra y lo informado por el Señor Inspector de Artillería,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Mantener firme la Resolución de fecha 13 de Julio de 1911, Boletín Militar Nº 151, 1ª Parte, en la que se asigna el número de comunicación para los Cuerpos de Artillería é Institutos de Enseñanza Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar— VÉLEZ.

Reincorporación de un oficial de Reserva
Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Visto la presente solicitud del Subteniente de reserva D. Domingo Fontana, en que pide ser incorporado sin sueldo, á un Regimiento de su arma y considerado que es un acto de justicia acceder á lo solicitado, pues denota en el recurrente amor á la profesión y alto espiritu militar,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Incorpórase al C. 2 por un período de práctica de nueve meses, al Subteniente de Reserva D Domingo Fontana.

2º Durante el tiempo de su permanencia en las filas, no gozará de sueldo ni emolumento alguno, siendo por su cuenta los gastos de incorporación, vestuario, equipo, etc.

3 Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pase:
Capital Federal, Abril 16 de 1912.— Vista la nota que antecede de la Inspección General de Remonta y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profecionales al Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, el Doctor Veterinario en Comisión D. Pedro J. Sisterna, procedente de la Inspección General de Remonta.

2º Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar.—VÉLEZ.

Licencia:
Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia á las pensionistas militares Juana Francisca, Rosa y Ramona Nazarre, para ausentarse al extranjero por el témino de dos años

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Justicia Militar.
Sobreseimiento:
Por resolución de fecha 10 de Abril del corriente año, se sobresé provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la desaparición de seis caballos pertenecientes al R. 2, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Elevación de causas á plenario:
Por resolución de fecha 9 de Abril de 1912, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, la causa instruída á los Mayores Oscar Amadeo y Ernesto Baldasarre, pertenecientes á las Fuerzas en Operaciones en el Chaco y R. 16 respectivamente, acusados de delito contra la propiedad y delito en el desempeño de cargo respectivamente, debiendo los Comandos de la 4ª y 5ª Región disponer la remisión de los procesados á esta Capital á disposición del Tribunal indicado durante la tramitación de la causa y disponer sea retenido íntegramente el sueldo del Mayor Oscar Amadeo y la mitad al Mayor Ernesto Baldasarre.

Por resolución de fecha 10 de Abril de 1912, se eleva á plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, la causa instruída al Oficial de Administración Manuel Avila, perteneciente al R. 3, acusado de delito contra la propiedad. El procesado queda á disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Prescripciones de acción penal:
Por Resolución de fecha 10 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Domingo Moreno, del Regimiento «Granaderos á Caballo», inculpado de haber cometido deserción, con fecha 8 de Abril de 1908, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, Inciso 5º del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 10 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del Cabo Andrés Bonora de la Compañía Archivistas Ciclistas, inculpado de la pérdida de una bicicleta, con fecha 10 de Abril de 1908, según lo dispuesto en los Arts. 337 y 591, Inciso 5º del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en lo que respecta al fallecimiento del conscripto Zacarías Arsenídez, del R. 12 ocurrido con fecha 11 de Abril de 1908, según lo dispuesto en los Artículos 337 y 591, Inciso 5º del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020964-O-911.—Marzo 21 de 1912.— Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, dando cumplimiento á la resolución de fecha Diciembre 29 de 1911, somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos C. I. 476 y C. I. 477, y su memoria descriptiva, relativos á la renovación de cambios que se propone efectuar entre sus estaciones Once y Moreno, y

Considerando:
Que las obras propuestas son convenientes;
Que se llevarán á cabo de conformidad á las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos C. I. 476 y C. I. 477 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

013557-O-911.—Marzo 20 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que por resolución de Agosto 18 del corriente año último; esta Dirección General aprobó el plano C II 574 y su memoria descriptiva, de conformidad á los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires debe establecer un puente para peatones en el cruce de sus vías con la calle Bella Vista de la Capital Federal, y

Considerando:
Que la Empresa no ha dado hasta la fecha comienzo á los trabajos de construcción de ese puente, á pesar de haber transcurrido seis meses desde que fué aprobado el plano, y no obstante que el servicio público la exige con urgencia,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de 30 días para que de comienzo á la construcción del puente para peatones citado.

Comuníquese y vuelva á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

A. Giovacchini.

020960-O-911.—Marzo 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires dando cumplimiento á la resolución de fecha Enero 29 de 1912, somete á la consideración de esta Dirección General el plano C. II. 589 y su memoria descriptiva, relativos á las once alcantarillas que se propone insta-

lar en el ramal al Mercado Central de Frutos, y

Considerando:

Que los distintos proyectos de alcantarillas satisfacen las condiciones de resistencia y estabilidad necesaria á la seguridad de la vía; y

Que la alcantarilla del km 8/291 será construida de acuerdo con un tipo aprobado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano C. II. 589 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Auenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04387-N-912.—Marzo 23 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 4443, y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone prolongar la plataforma de su estación Libres, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente;

Que se ejecutará de conformidad al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 4443 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

014896-C-911.—Marzo 20 de 1912.—Visto este expediente motivado por la queja formulada por el Sr. Vazquez Lapido, contra la Compañía-General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, por el atraso de 28 minutos con que salio el tren 50 de la estación B. Cincunvalación, el día 9 de Agosto ppdo, y

Considerando:

Que dicho atraso fué debido al descarrilamiento del tren 2 en el km. 50.

Que dicho descarrilamiento fué motivado por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021409-C-911.—Marzo 25 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 1345/8 y su memoria descriptiva demostrativos del tipode postes para teléfono y telégrafo que se propone para adoptar su línea; y

Considerando:

Qué el nuevo tipo propuesto es conveniente; y

Que sastifaco á las condiciones de resistencia y estabilidad requeridas por las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 1345/8 su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022163-C-911.—Marzo 21 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Septiembre ppdo., al intentar cruzar las vías un carro por el paso á nivel de la calle Gallo fué embestido por el tren de pasajeros 303, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo debido á que estaban levantadas las barreras del paso á nivel citado en circunstancias en que pasaba el tren.

Que el vehículo resultó con pequeñas averías,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tienen por causa la infracción á lo dispuesto en el Art. 5º inciso 8 de la Ley ordenandosele el castigo del empleado culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0307-C-912.—Marzo 22 de 1912.—Vista la queja del Señor Angel Guidice, en representación del señor Carlos Nolte, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de diez durmientes de la consignación correspondiente á carta de Porte Nº 40, procedente de la Estación San Pedro á la de Colegiales; y

Resultando:

Que la consignación de referencia fué entregada al recurrente en la forma denunciada; y

Considerando:

Que el Art. 261 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el mismo podra ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho archívese.

A. Giovacchini.

0879-S-912.—Marzo 20 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 21621 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón de cereales en su estación Huanguelén y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21621 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se croustruye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022779-P-911. Marzo 22 de 1912. - Vista la queja del Sr. Raúl T. Cook, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de entrega de una encomienda correspondiente á Carta de Porte N 16 despachada de la estación Federico Lacroze á la de Maciá, el día 10 de Noviembre ppdo.; y

Resultando:

Que dicha consignación no fué entregada al recurrente, por haberse ella extraviado en poder de la Empresa, reconociéndolo así la misma, y

Considerando:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el querellante podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

01973-P-912.—Marzo 22 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3514 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales en su estación «Las Varas», y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3514 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01970-P-912.—Marzo 20 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3506 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón en su estación Videla, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente

Que la obra se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso, y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3596 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construirá por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01926-P-912.—Marzo 5 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete á la consideración de esta Dirección General el plano 3503 y su memoria desariptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón para cereales, un brete y un desvío en su estación Herna, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que dichas obras se ejecutarán de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados al caso, y conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano 3503 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2º Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si el galpón de referencia se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que al efecto haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021372-C-912.—Marzo 9 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Octubre ppdo., maniobrando en la estación Choromoro el tren 158 con máquina 303 descarriló ésta en el cambio lado sud, como igualmente el vagón C. N. 16270, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo á causa de haberse abierto un cambio por el peso de la locomotora debido á que las agujas no se encontraban aseguradas.

Que por esta causa el tren de pasajeros llegó á destino con atraso de una hora y cincuenta minutos.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021367-C-911.—Marzo 9 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 31 de Agosto ppdo., al efectuar maniobras con un corte de vagones, se desprendió uno de éstos escapándose, y

Considerando:

Que el accidente de referencia tiene por causa la rotura del perno que lo unía con el resto de vagones, no habiendo sido enganchadas las cadenas de seguridad, lo que dió motivo al escape del vagón.

Que habiéndose hecho notar la falta de cadenas de seguridad que aún subsiste en algunos vagones y á fin de evitar la repetición de estos accidentes,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Administración de los Ferrocarriles del Estado el castigo del personal culpable de este accidente y provea de cadenas de seguridad á todos los vagones que carecen de ellas.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019484-C-1911.—Marzo 25 de 1912 —Visto este expediente en que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, dando cumplimiento á la resolución de fecha 29 de Diciembre ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 1873 y su memoria descriptiva demostrativos del depósito de encomiendas á construir en la estación Abra Pampa del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la obra se ejecutará de acuerdo con el plano adjunto sobre el que nada hay que observar respecto á ubicación y demás detalles.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1873 y su memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022370-S-911. — Marzo 5 de 1912. — Visto este expediente, relativo al ramal de Mar del Plata á Miramar, de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en el que ésta, evacuando la vista que se le ha conferido respecto á las observaciones que ha motivado la construcción del ramal de referencia, librado al servicio público de hecho el 24 de Mayo del año último, en virtud del Decreto del 24 de Febrero del mismo año, manifiesta:

Que los desvíos provisorios colocados en la parada Ramos, cree conveniente mantenerlos por algún tiempo dada la construcción próxima de la línea proyectada al nuevo puerto de Mar del Plata;

Que en cumplimiento de lo ordenado por esta Dirección General adjunto por triplicada el plano Nº 21479 de la estación Miramar demostrando las obras ejecutadas de acuerdo á las modificaciones introducidas, y

Considerando:

Que no hay nada que observar en lo qué se refiere á la permanencia de los desvíos en la parada Peralta Ramos.

Que el plano que se presenta expresa las modificaciones introducidas en el Nº 19049 aprobado, y

Teniendo en cuenta:

Que existen en el ramal pasos á nivel que aún no tienen colocados los contrarrieles, lo que constituye un serio peligro para el tráfico,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21479 de la estación Miramar, que en sustitución del 19049 aprobado presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud; anulando en consecuencia el último plano referido.

Autorizar á la Empresa á mantener los desvíos provisorios de la parada Peralta Ramos, á objeto de usarlo en las conducciones de materiales para las obras de construcción del nuevo puerto de Mar del Plata.

Fijarle un plazo de dos meses para la completa colocación de contrarrieles en los pasos á nivel de su ramal á Miramar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01917-C-912.—Marzo 15 de 1912. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete á la consideracion de esta Dirección General el plano Nº 1821 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone abrir un paso á nivel particular en el Kilómetro 1157.207 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte y

Considerando:

Que el paso á nivel proyectado tiene por objeto servir á las propiedades de los señores Verneuil y Millet.

Que las obras se construirán de acuerdo al plano tipo aprobado y apropiado al plano presentado sobre el que nada hay que observar respecto á ubicación y demás detalles, y

Teniendo en cuenta:

Que no se ha proyectado la colocación de contrarrieles conforme á lo dispuesto en la Circular 42,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1821 y su memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole saber que debe colocar contrarrieles en el paso á nivel de referencia.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022924-C-911.—Marzo 15 de 1912.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 1738 y 1887 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone ensanchar el edificio de pasajeros de la estación Caucete del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Considerando:

Que la obra es necesaria para dar mayor comodidad á la mencionada estación.

Que se construirá de acuerdo á los planos presentados que encuadran en las prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 1738 y 1887 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, publíquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

08450-S-911.—Marzo 21 de 1912. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento á la Resolución de esta Dirección General de fecha Julio 25 del año último, por la que fueron aprobados el plano Nº 20155 y su memoria descriptiva de conformidad á los cuales debe dicha Empresa llevar á cabo el ensanche y las mejoras que ha proyectado en la estación Dorrego;

Que la Empresa, en su nota de Diciembre 28 de 1911, que corre adjunta, manifiesta en su descargo que la urgencia de otras obras que debía ejecutar en sus líneas, la escasez del personal obrero durante la cosecha, y la multiplicidad de operaciones de tráfico que en la época de esta última se han verificado en la estación, han hecho imposible la realización del proyecto á que se refieren dichos plano y memoria aprobados; por lo que solicita que esta Dirección General no le imponga el cumplimiento de las obras en un plazo reducido,

Teniendo en cuenta:

Que las razones aducidas se fundan en circunstancias de fuerza mayor comprobadas por esta Dirección General;

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de seis (6) meses para que termine las obras de ensanche y mejoramiento en su estación Dorrego á que se refieren el plano y memoria aprobados á que se alude.

Comuníquese y vuelva á la Inspección General de Vía y Obras.

A. Giovacchini.

017987-P-911.—Marzo 9 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Agosto ppdo., descarriló el vagón P-42055 del 651 entre kilómetros 145 y 146 de la línea principal, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por haber sido mal colocada la llanta de una de las ruedas del vagón citado.

Que con motivo de este accidente se ocasionó un atraso de 80 minutos al tren Nº 8 de pasajeros,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018767-P-911. — Marzo 9 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Agosto ppdo., al llegar el tren de carga 548 á la altura del Km. 421 descarriló el vagón 7302, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo debido á que se cayó un elástico del vagón citado.

Que por obstrucción de la vía el tren de pasajeros Nº 6 sufrió un atraso de 220 minutos.

Que la caída del elástico se debe á que el vehículo mencionado no se encontraba en buenas condiciones de conservación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción á lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 2º de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017382-P-911. — Marzo 7 de 1912. — Vista la queja de los Sres. Fernández, Figar, Reinoso y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de mercaderías en las consignaciones correspondientes á cartas de porte Nos. 4321 y 5561 procedentes de Bulrich y Puerto Madero, 202 y 188 de General Villegas y Laprida respectivamente, y

Resultando:

Que con respecto á la falta de mercaderías en las consignaciones correspondientes á cartas de porte Nos. 4321, 5551 y 18553, ello es exacto, reconociéndolo así la Empresa, quién manifiesta que está dispuesta á abonar su importe á los recurrentes, tan pronto como aquellos presenten los certificados respectivos, de acuerdo á lo establecido en el Art. 274 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que en cuanto á las mercaderías faltantes en las consignaciones de Cartas de Porte Nos 24 y 379 de ellas fueron indemnizados los querellantes;

Que en cuanto á la consignación de Carta de Porte Nº 202, si bien se trata de un error cometido por los querellantes al interponer el reclamo, manifestando ser 12 bolsas dee 10 kilogramos, ellas solo son 6 bolsas de 20 kilogramos, lo que equivale á la misma cantidad.

Que en lo concerniente á carta de porte Nº 188 y de la cual reclaman la falta de 303 varillas, manifiesta la Empresa, no aceptar ninguna responsabilidad, por cuanto dicho transporte lo hizo á tarifa especial, y

Considerando:

Que el reclamo interpuesto por los querellantes en lo que á la carta de porte 188 se refiere, es fundado debiendo la Empresa en consecuencia responder á los recurrentes por la falta de las 303 varillas que resultaron de menos en destino,

SE RESUELVE:

Así declararlo, haciéndole saber a los interesados, así como la resolución de la Empresa en lo que respecta á los reclamos correspondientes á Cartas de Porte Nos 4321, 5561 y 18553.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

0853-P-912. — Marzo 14 de 1912. — Vista la queja por el Sr. Eleno Flores, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte Nº 1548, despachada en la estación Mendoza á la de Alpatacal, y

Resultando:

Que la consignación de referencia no se transportó dentro de los límites del tiempo establecido por el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el precitado transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del Reglamentario de 436 horas 15 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

05057-P-911. — Marzo 13 de 1912. — Visto de nuevo este expediente y considerando:

Que las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para asegurar la marcha de los trenes entre las estaciones Ingº. White (F. C. S.) y Garro (F. C. P.) no reunen las condiciones de seguridad necesarias,

SE RESUELVE:

1º Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que se ponga de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril del Pacífico, para la instalación de aparatos en la cassilla Sud de las estaciones Ingº. White y Garro, respectivamente, para permitir así la fiscalización de los pedidos de vía libre.

2º Hacer saber á la misma Empresa que en lo sucesivo debe abstenerse de hacer marchar sus trenes entre White y Garro, con una sola locomotora empujándolos, infringiendo lo dispuesto en los Arts. 31 y 54 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, y pase á Vía y Obras, para que vigile el cumplimiento de lo resuelto.

A. Giovacchini.

02870-S-1912. — Febrero 28 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para construir 50 furgones de carga de la serie Nos. 3101 á 3150; y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro del reglamento de medidas unitarias para tren rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 11238 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizando la construcción de los furgones de referencia.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022488-S-911. — Febrero 28 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para construir 15 furgones de pasajeros, Serie C. 2, Nos. 3001 á 3015; y

Considerando:

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro del reglamento de medidas unitarias para tren rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 11169 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizando la construcción de los furgones de referencia.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01295-O-1912. — Febrero 28 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Oeste solicita autorización para construir 20 salones de segunda clase serie «B», Nos. 565 á 584; y

Considerando:

Que los dispositivos y dimensiones encuadran dentro del reglamento de medidas unitarias para tren rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9735 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, autorizando la construcción de los coches de referencia.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01924-N-912. — Febrero 24 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General los planos 4427 y 4428 y su memoria descriptiva, demostrativos del tipo de hidrantes á colocarse en sus estaciones para el abastecimiento de agua á las locomotoras; y

Considerando:

Que el sistema de hidrante propuesto es de conveniente estructura y dispositivo para su adopción como tipo; y

Que sus características encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos 4427 y 4428 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02161-N-912. — Febrero 24 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 4423 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una casilla para empleados en su estación «San Diego»; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen en el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4423 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04207-P-912. — Marzo 22 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº Gº 2642 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un tinglado y desvío en su estación Huinca Renancó; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que una parte de las obras se ejecutarán de acuerdo á plano tipo aprobado y apropiado al caso, y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 2642 G. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 15 días, para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03773-P-912. — Marzo 22 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº T. 16 y se memoria descriptiva, demostrativos de las locomotoras á cremallera que se numerarán 44 y 45 y que se propone adquirir; y

Considerando:

Que tanto las dimensiones como los dispositivos encuadran en las prescripciones del Reglamento para tren rodante,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 16 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04752-P-912. — Marzo 22 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº Go 528 P. y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una casa para señaleros en su estación San Justo; y

Considerando:

Que se trata de una obra necesaria para comodidad de los empleados de la Empresa.

Que ella se ejecutará de acuerdo con un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go 528 P. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023480-P-912.—Marzo 4 de 1912. —Vista la queja del Sr. César Ferrari, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por la mala comida que se sirve en los coches restaurants, la que además de estar mal condimentada y sin variación, carece de suficiente verdura, ni sirviéndose frutas en los postres; y

Resultando:

Que se ha comprobado en todas sus partes lo aseverado en la denuncia.

Que reconociéndolo así la misma Empresa, manifiesta haber tomado medidas tendientes á subsanar tales deficiencias; y

Considerando:

Que á pesar de haber sufrido mejoras, el aludido servicio no es del todo satisfactorio,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proceda de inmediato á su mejoramiento, poniéndose en igualdad de condiciones, con las demás Empresas Ferroviarias, bajo apercibimiento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

016449-S-911.—Enero 30 de 1912.—Vistos los inconvenientes que produce el tráfico de carretillas en la estación Plaza Constitución; y

Considerando:

Que se trata de una estación cabecera de importancia y de muchísimo tráfico, en la cual resulta molesto y peligroso para el público, el tráfico de carretillas en los andenes,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 30 días á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que proyecte otro sistema para el transporte de equipajes en dicha estación.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

023436-S-911.—Marzo 6 de 1912.—Vista la queja de los Sres. Bargueño Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á Carta de Porte Nº 31765, despachada de la estación Sola para la de Ing White, el día 14 de Diciembre ppdo.; y

Resultando:

Que el transporte de la referida consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo, prevée las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la mencionada consignación fué transportada con 9 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

017764-S-911.—Febrero 28 de 1912. — Visto este expediente, en el que el señor Egues Stella, se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en la conducción de una carga correspondiente á Carta de Porte Nº 397 de Tres Esquinas á Vieytez; y

Resultando:

Que dicho tranporte no se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que esta demora ha ocurrido por culpa de la Empresa, pues el vagón que contenía dicha carga fué enviado á Sola como vacío, apercibiéndose recién de este error, á los 12 días después;

Que debe hacerse constar la falta cometida por el encargado de la oficina de movimiento de vagones de la estación Casa Amarilla, Sr. Juan C. Labati, quién se negó á suministrar los datos que solicitaba el Inspector Nacional, Sr. Baudrix, á pesar de haber sido reconocido como tal, en virtud de instrucciones dadas por el Sr. Jefe de Tráfico de esa Empresa; y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento, prevé los derechos que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa, en lo que á la demora se refiere;

Que el procedimiento empleado por la Empresa, al ordenar que no se dén datos á los Inspectores Nacionales, cuando éstos los soliciten, para mejor desempeño de su cometido, implica el desconocimiento á lo estipulado por el artículo 73 de la Ley y 23 del Reglamento General;

Que si se atendiesen los fundamentos aducidos por la Empresa, tendientes á desestimar el texto claro y terminante de los Artículos citados anteriormente, nunca llegarían á tiempo los datos necesarios, pues la orden dada al personal, implica desconocer abiertamente las disposiciones de la Ley, imponiendo trabas á la rápida acción de los encargados de velar por el cumplimiento del servicio público; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que anule la disposición, por la cual prohibe á sus empleados, que exhiban á los Inspectores Nacionales, los libros ó documentos que éstos soliciten para mejor desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

020644-S-911.—Febrero 24 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 19046 C. y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un desvío particular en el kilómetro 680-626, de su línea; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que la obra se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

1º) Aprobar el plano 19046 C. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

2º) Fijar á la Empresa un plazo de 15 días, para que remita copia del contrato que haya celebrado con el particular.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

04753-P-911. — Marzo 22 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº Go 540 R. y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una casa para señaleros en su estación «Franklin»; y

Considerando:

Que se trata de una obra necesaria para comodidad de los empleados de la Empresa.

Que ella se ejecutará de acuerdo con un plano tipo aprobado y apropiado al caso y conforme al plano adjunto, sobre el que no hay nada que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go 540 R. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01496-O-912. — Marzo 12 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Noviembre ppdo., maniobrando la locomotora Nº 907 en la estación Once con un corte de 3 furgones, al pasar de vía 4 á 2, fué embestida en el cruce por la locomotora Nº 917 que avanzaba con tres coches, descarrilándose por esta causa el furgón 16 K.; y

Considerando:

Que el accidente se debe á que el maquinista que dirigía la locomotora Nº 917 se puso en movimiento sin que nadies se lo ordenara y no atendió las señales de parada que le hizo el cambista Mangnone y el cabinero George.

Que á causa de este accidente los trenes 43 y 45 salieron de la estación Once con 10 minutos de atraso el primero, y con 7 el segundo, y los trenes Nos. 48 y 50 entraron con 3 y 2 minutos de atraso respectivamente,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015632-O-911. — Marzo 21 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de la Capital gestiona del Ministerio de Obras Públicas se ordene á las Empresas de los Ferrocarriles Oeste de Buenos Aires y Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires la construcción de obras de desagüe en el sitio en que sus vías cruzan las calles Mom y Nerquin, habitualmente inundado por las aguas pluviales.

Habiendo sido pasado el expediente á esta Dirección General, y

Resultando:

Que en el lado Este del punto en que las vías de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires cruzan la calle Centenera, existe un caño de desagüe que, en parte por su obstrucción, y en parte por la de las zanjas de la

calle Centenera con que se comunica, no dan paso á las aguas que se acumulan en la parte norte de dichas vías.

Que en el lado Oeste del punto de cruce referido, las aguas se han estancado en una excavación para préstamo de tierra hecha por la Empresa del mismo ferrocarril.

Que en el sitio en que las vías de éste cruzan la calle Mom no existe desagüe de ninguna clase, lo que produce la detención y descomposición de las aguas pluviales entre los terraplenes de los dos ferrocarriles mencionados.

Que el terraplén del Ferrocarril Oeste detiene también en este último sitio las aguas que se acumulan en la parte norte del mismo; y

Considerando:

Que la higiene pública y la necesidad de hacer esas calles transitables exigen simultáneamente la ejecución de obras de desagüe; y

Teniendo en cuenta:

Que en lo que se refiere á las vías de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, estas obras deben ser provisorias, por cuanto desaparecerán en breve por estar la Empresa respectiva construyendo la via a alto nivel,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires la presentación, dentro del plazo de quince días, del plano referente á la obra de desagüe que debe llevar á cabo en el cruce de su ramal al Mercado Central de Frutos con la calle Mom de la Capital Federal, obra que deberá consistir en un caño de cemento ó una alcantarilla de diámetro y condiciones suficientes para su objeto.

Fijar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires un plazo de quince días, para que someta a la aprobación el plano de las obras de desagüe que debe llevar á cabo en el cruce de sus vías con las calles Centenera y Mom, respectivamente, debiendo incluir entre las del primer punto el terraplenamiento de la excavación que ha efectuado para un préstamo de tierra.

Diríjase al Ministerio la nota acordada, haciéndole presente la necesidad de que la Municipalidad de la Capital efectúe la limpieza y nivelación de las zanjas de la calle Centenera, á fin de facilitar los desagües por ella solicitados.

Comuníquese y vuelva á Vía y Obras.

A. Giovacchini.

01062-S-912.—Marzo 6 de 1912.—Vista la queja de los Sres. Silvano y Vaccarezza, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte una consignación de vino, correspondiente á Carta de Porte Nº 96, despachada de la estación M. Drumón a la de Tandil; y

Resultando:

Que la citada consignación no se transportó dentro del límite de tiempo determinado por el Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los querellantes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el precitado transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario, de 150 horas 05 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

02287-C-912.—Febrero 16 de 1912 — Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Aprobar el adjunto plano tipo de Perfiles normales para el movimiento de tierra en terraplén y desmonte, para vías de 0,75 m. de trocha, formulado por la Inspección General de Construcciones de esta Dirección General.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017232-P-910.—Febrero 27 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Tranvía á Vapor de Rafaela, no obstante las resoluciones de esta Dirección General de fechas Marzo 22 y Abril 29 del año último, en las que, respectivamente y por causas justificadas y reconocidas por la Empresa, se le fija un plazo de 30 días, para que someta á la aprobación los planos referentes al cambio de ubicación de su estación Vila, y un nuevo plazo, improrrogable, de quince días, para que se presenten dichos planos, en Octubre 24 del mismo año, al evacuar una vista que se le confiere en el expediente, reitera las razones aducidas por algunos vecinos de Vila, para justificar la permanencia de la estación en la plaza y centro del pueblo, contra los intereses del tráfico, de la comodidad y de la estética, y somete á la aprobación un nuevo plano, en el que proyecta la ampliación de vías, en la estación mencionada, manifestando que esto lo hace mientras se resuelve si se ha ó no de trasladar la estación; y

Considerando:

Que esta Dirección General ha resuelto deficientemente sobre este asunto, teniendo en cuenta intereses generales y razones justificadas, que la Empresa no puede someter de nuevo á discusión,

SE RESUELVE:

Rechazar el plano de ampliación de vías en Vila, últimamente presentado por la Empresa del Tranvía á Vapor de Rafaela, y estar á lo resuelto en Junio 9 de 1911.

Comuníquese y vuelva á la Inspeción General de Vía y Obras.

P. Nogués.

022885-S-911.—Marzo 11 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 4642-SSW y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales de propone efectuar varias mejoras en su estación Las Martinetas; y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes;

Que se ejecutarán: una parte, de acuerdo con el tipo de las obras existentes y la restante, conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 4642-SSW, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Teutonia
Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año á las 5 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Las acciones deben depositarse en la gerencia, con cinco días de anticipación.—El Gerente.

16 Abril.—Nº 6-v-30 abril.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lamusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima

DE EDIFICACIÓN Y AHORRO

Domicilio Social: Lavalle, 485

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1912

1er Semestre del 7º año social

ACTIVO		$ M/N DE C/L
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C	227800 —	
Importe » » D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital á suscribir:		
Saldo á realizar..		454200 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	12373 17	
Existencia en la Caja..........	4417 49	16790 66
Muebles, Utiles é Instalaciones:		
Precio de costo, existencia.....	5386 29	
Amortización en ejercicios anteriores.........	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones etc...........	714029 10	
Amortización hasta la fecha....	101347 30	612681 80
Deudores Varios:		
Por intereses servicios hipotec..	15699 —	
Por otros conceptos...........	273 50	15972 50
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta		13081 52
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores..................		27000 —
		1617527 48

PASIVO		$ M/N DE C/L	
Capital Autorizado:			
El realizado:			
Series A y B	500000		
» C	22200	522200 —	
A emitir:			
Saldo Serie C.	227800		
Importe Serie D.	250000	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al %:			
Realizadas		45800 —	
A realizar.......		454200 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta........		12918 64	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta........		6237 48	19156 12
Préstamos Acordados:			
Saldo á pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos			6800 —
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de esta cuenta			1026 —
Acreedores Varios:			
Saldo de esta cuenta			349 74
Dividendos 4º, 5º y 6º Ejercicio:			
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha...........			26734 78
Intereses, Primas, etc:			
Saldo de esta cuenta.........			36460 84
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato.....			27000 —
			1617527 48

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

E. de Uribe, presidente. — Leopoldo, Sjöberg, gerente. — Vº Bº: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González.* Inspector General.

N. 84-v-24 abril.

La Colina de Oro

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

De acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Giol, el Directorio convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, el sábado 27 de Abril á las 3, p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos directores por dos años en sustitución de los señores, don Jorge A. Mitchell y doctor don José de Apellániz, salientes por haber terminado su mandato en virtud del sorteo practicado por los miembros del consejo, de conformidad con el Art. 7º de los Estatutos.

Debe igualmente procederse á la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1912.—Pedro Fernández, Presidente.—José de Apellániz, Secretario.

15 Abril.—Nº 1000-v-27 abril.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Carlos Calvo 3058, el Lunes 6 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Presidente.

15 Abril.—Nº 998-v-4 mayo.

The Argentine Warrant Company Ltd.

De acuerdo con la resolución de la Inspección de Justicia, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, á las 4 p. m.

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Dr. Tomás S. de Anchorena, D. Eduardo Bracht, D. Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Por el secretario, Ricardo Fernández, presidente.

9 Abril.—Nº 953-v-24 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas ,para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obetner el boleto de entrada, en el cual se determinara el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº 921-v-22 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución á la Comisión Liquidadora.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—Nº 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2º piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, y dos Directores Suplentes, de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—Nº 978-v-29 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Convocatoria

En cumplimiento de los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se invita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo á las 9 p. m., en la calle Libertad Nº 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el Sábado 11 de Mayo próximo, á la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al año 1911.

3º Distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Pablo A. Córdoba, Lorenzo Lucena, Mercedes M. de Cortés, Héctor Leiva, Mario A. Errezábal y Julio Sedano Acosta, que terminan su mandato.

5º Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir á la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal ó delegado, que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 535, previa presentación del último recibo.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 20-v-30 abril.

Sociedad Anónima La Martona

Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas, y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que desea en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acto de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, y se recuerda á los señores Accionistas que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes ó la cantidad de capital representado. Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

18 Abril. — Nº 28-v-25 abril.

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Local Social: calle Bernardo de Irigoyen Nº 17

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000 — Capital emitido.. $ m/n 200.000

» subscripto.. » » 121.700 — » realizado. » » 82.990

Balance General al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 28 de Marzo de 1912

Sin modificación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones á emitir	800000 —	
Acciones	78300 —	
Accionistas	38710 —	
Muebles y Utiles	8649 89	
Material (Vida, Infortunios, Incendio y Cristales)	4251 25	
Gastos primera instalación y ampliación de secc	8446 85	
Agencia general cuento de anticipos	9199 16	
Agencia general	1084 24	
Deudores varios sección Infortunios	6339	
Deudores varios sección incendio	842 04	
Deudores en cuenta corriente	766 04	
Deudores garantizados por los derechos de fundación	3123 60	
Comisiones primer año Vida á amortizar	28803 76	
Caja	6242 04	
Bancos	4153 28	
Títulos	100 —	
Préstamos Hipotecario	20000 —	
Préstamos con garantía de documento	15000 —	
Letras á cobrar	5130 37	
Capital		1000000 —
Reserva Legal		1711 77
Reserva riesgos en curso		37429 71
	1039141 48	1039141 48

A. O. Santini, presidente. — A. C. Mina, director general. — V. Viarengo, gerente contador. — E. Vernieres, tesoro. — V. B.: Italo Tancredi, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Muebles y Utiles: 5 % de desvalorización	455 25	
Deudores varios: Cancelación de varios créditos inexigibles	1478 09	
Alquileres: Pagados en el presente ejercicio	4635 —	
Sueldos: Pagados en el presente ejercicio	13885 —	
Actuario: Comisiones liquidadas en el presente ejercicio	1348 50	
Honorarios Médicos (Vida é Infortunios): Pagados en el presente ejercicio	1929 50	
Indemnizaciones Infortunios: Liquidadas en el presente ejercicio	1443 83	
Asignaciones Infortunios: Pagadas en el presente ejercicio	2736 65	
Consultorio médico: Gastos habidos en el presente ejercicio	228 20	
Patentes impuestos y sellos: Pagadas en el presente ejercicio	3210 48	
Gastos generales: Por los habidos en el presente ejercicio	3662 31	
Comisiones: Liquidadas en el presente ejercicio	60158 48	
Comisiones primer año vida amortizar: 10 % de amortización	3200 42	
Saldo: Que se pasa á fondo de reservas riesgos en curso	18700 47	
Premios sección vida: Obtenidos en el presente ejercicio		74266 10
Premios sección Infortunios: Obtenidos en el presente ejercicio		39158 44
Premios sección Incendio: Obtenidos en el presente ejercicio		1683 10
Intereses y Descuentos: Liquidados en el presente ejercicio		1954 54
	117072 18	117072 18

Buenos Aires, 17 Abril de 1912

A. G. Santini, presidente. — A. C. Mina, director general. — V. Viarengo, gerente contador. — E. Vernieres, tesorero. — V. B.: Italo Tancredi, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 4 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 81-v-24 abril.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Mayo á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc. 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del doctor Benito Villanueva, y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Adolfo G. Luro, Francisco Nocetti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés, Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

18 Abril. — Nº 26-v-4 mayo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección del Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se acuerda á los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea, y que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos). —Buenos Aires, 18 de Abril de 1912. — El Secretario.

18 Abril. — Nº 27-v-27 abril.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1912, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el estudio del doctor F. Barroetaveña, Maipú 234, á las 4 p. m., el día 24 de Abril de 1912, suya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912. — El Gerente.

15 Abril.—Nº 997-v-24 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas. —Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.

2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Salvador Niseggi y Juan Parpaglioni.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedaad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

L' UNIÓN

COMPAÑÍA FRANCESA DE SEGUROS

FUNDADA EN PARIS EN 1828 — 9 Place Vendôme —
Suipacha 146 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital suscripto francos 10 000 000 — Capital realizado francos 2 500 000 — Reservas generales francos 20 855 000 —

BALANCE DE OPERACIONES: Realizado en la República por la Agencia de Buenos Aires del 1º de Enero de 1912, hasta el 31 de Marzo de 1912

DEBE	Oro sellado	Curso Legal
Enero 1º A Caja de Conversión:		
Decreto Ley Nº 3673 Títulos Bonos Obras de Salubridad del 5 %..........		300000 —
A Remesas:		
Las efectuadas en el trimestre fcos. 188 295 35.....	2952 75	77741 17
A Reaseguros cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre..........	374 44	2003 32
A Anulaciones:		
Las del trimestre..........	1202 85	4053 29
A Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre..........	4195 52	29677 78
A Gastos por cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre..........	50 —	3025 36
A Impuestos Internos:		
Los de Enero 3316 61 $ y Febrero 2665 35 $..........		6081 96
A Siniestros:		
Los del trimestre..........	890 55	11022 85
A Conversión:		
De $ c/l 10121 49 a $ oro..........	4453 46	
A Saldos en poder de la Agencia:		
Bancos y Premios a cobrar..........	3520 68	105524 11
Impuestos internos de Marzo..........		2891 22
	17640 25	542021 06

HABER	Oro sellado	Curso Legal
Enero 1º Por Garantía Ley 3673:		
» Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %..........		300000 —
Por Saldos a favor de la Casa Matriz:		
A Disposición de la Agencia en 31 de Diciembre de 1911..........	1950 07	108902 10
Por Primas:		
Sobre pólizas emitidas de 1º de Enero a 31 de Marzo de 1912..........	15182 97	107575 44
Por Bonificaciones:		
1 % sobre planilla de impuestos internos de Diciembre (1911) $ c/l 32-41 Enero (1912) $ c/l 33 16 Febrero $ c/l 26 65..........		92 22
Por Comisiones:		
Sobre anulaciones $ o/s 1 202 85 $ c/l 4 053 29..	330 79	1114 65
Sobre reaseguros » » 374 44 » » 2 003 32..	102 97	550 90
Por Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión..........		4425 78
Por Impuestos Internos:		
De Enero (1912) $ c/l 3316 61 de Febrero (1912) $ c/l 2665 35 Marzo (1912) $ c/l 2891 22..........		8873 18
Por Conversión:		
De $ o/s 4453 46 a $ c/l..........		10121 49
Por Anulaciones de Reaseguros:		
En Plaza..........	73 45	365 30
	17640 25	542021 06

Buenos Aires, 12 de Abril de 1912.

p.p. L' Unión
Compañía Francesa de Seguros contra Incendios

Ernesto Lalanne.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 86-v-23 abril.

Sociedad Anónima Argentina "El Progreso"

Perú 101-133 y Victoria 602-638 — Bs. As.

Autorizada por el S. G. N. el 12 de Marzo de 1897

Capital Autorizado $ oro 1000000. — Capital Realizado $ oro 200000 en 200 Acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 Obligaciones ordinarias integradss á $ oro 100 con interés de 5 %

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1912 — 15º EJERCICIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Mercaderías Generales..........	221915 99	
Caja..........		4056 02
Instalación..........	10365 53	
Varios Deudores...	3334 86	108171 96
Gastos Generales...	166590 14	
Amortización Obligaciones..........	46636 65	
Conversión..........	10399 73	
Capital..........		73509 07
	459242 90	185737 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios Acreedores..	107623 32	162101 36
Reservas Varias....	25794 24	
Obligaciones integradas..........	101745 —	
Conversión..........		23635 69
Capital..........	224080 34	
	459242 90	185737 05

E. Décosse, director. — P. Claverie, contador. — B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 74-v-23 abril.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Tercera Convocatoria

No habiendo podido verificarse la Asamblea Extraordinaria citada en segunda convocatoria para esta fecha, por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por tercera vez á los señores accionistas, así como á los señores asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el día 26 del corriente á las 9 p. m., para tratar en élla la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos personas para que firmen el acta de esta Asamblea.

La tarjeta de entrada á la citada Asamblea, les será entregada á los señores asociados, previa exhibición de comprobantes que los acredite como tales, y á los señores accionistas, contra depósito de sus acciones, lo que podrán hacer hasta el día anterior al señalado para dicho acto.

De acuerdo con los Estatutos, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas y obligatorias para todos, cualquiera que sea el número de asociados y accionistas que concurran y capital que estos últimos representen.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

16 Abril.—Nº 10-v-26 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art .21 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesto por el Directorio.

3º Elegir 3 miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndico.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas que la firmen. —El Presidente.

12 Abril.—Nº 986-v-29 abril.

Te Oso

Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo a. c., á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

Bodega y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendra lúgar el lunes 29 de Abril, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. —El Secretario.

12 Abril.:—Nº 984-v-29 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1912 el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el lunes 22 de Abril de 1912, á las 4,30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—Por orden del Directorio, El Secretario.

12 Abril.—Nº 981-v-22 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Abril, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al XI ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 980-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º. Lectura de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobaciónd el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 991-v-30 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes, 30 del corriente á las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoría y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Directorio.

13 Abril.—Nº 995-v-30 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria á los señores accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art .13).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores accionistas, que deben depositar sus acciones tres días antes del indicado para la Asamblea.—El Secretario.

13 Abril.—Nº 293-v-24 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art .30 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, á las 2 p .m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, é informe del Síndico .

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente .

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 992-v-30 abril.

— BANCO DEL RÍO DE LA PLATA —

TACUARÍ 16 Esq. RIVADAVIA

AUTORIZADO POR DECRETOS DEL S. G. DE FECHAS 12 DE DICIEMBRE DE 1902 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 1911

Capital autorizado $ 10 000 000 — m/n

Capital emitido y suscrito 1ª 2ª 3ª y 4ª serie $ 2 000 000 — m/n

Capital integrado { 1ª y 2ª serie $ 1 000 000 — m/n; 3ª y 4ª » » 744 080 — m/n } = $ 1 744 080 — m/n

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones á emitir		8000000 —
ACCIONISTAS:		
Cuentas á cobrar s/sus acciones	255920 —	
Premios á cobrar s/sus acciones	25592 —	281512 —
Caja, existencia		626196 10
Mobiliario y útiles		4302 61
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		4691 13
Valores en cartera		2617572 72
Cuentas Corrientes (adelantos)		489457 23
Valores en depósito		340445 —
Acciones en Depósito (Directores y gerente)		30000 —
INMUEBLES:		
Propiedad calle Piedras Nº 122 al 126	308725 35	
Terrenos «Villa Esmeralda»	24387 94	333113 29
Construcciones en Villa Esmeralda		1850 02
Dividendos (activos)		76672 31
Varias cuentas		122011 85
		12927824 26
PASIVO		
Capital (autorizado)		10000000 —
Fondo de reserva		143109 65
Fondo de previsión		68662 89
Premio s/acciones (series 3ª y 4ª)		25592 —
DEPÓSITOS:		
En cuenta corriente	1195264 55	
En caja de ahorros	175141 54	
A plazo fijo	456405 37	
A la vista especiales	20000 —	1846811 46
Depositantes de valores		340445 —
Depositantes de acciones (Directores y Gerente)		30000 —
Hipotecas s/ Inmuebles		75000 —
Varias cuentas		308203 26
		12927824 26

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

Ramón Leiguarda, presidente.— J. Artal, gerente.— César Aparicio, contador.— Antonio Santamarina, M. Pons, síndicos.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 66-v-23 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

668—Lavalle—668

Convocatoria:

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lunes 15 de Abril á las 3 de la tarde, en su local social y no habiendo número el Jueves 25 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.

8 Abril.—Nº 24-v25 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

BANCO BASKO ASTURIANO DEL PLATA

Maipú 73/87 — Buenos Aires

Autorizado por decreto del Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908 é inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908.

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1912

Capital autorizado...... $ 4.000.000
íd. subscripto...... » 2.303.000
íd. realizado...... » 2.189.140

ACTIVO	$ m/n
Acciones	113860 —
Caja	925246 66
Valores en cartera, hipotecas y adelantos en cta. cte.	3987511 54
Mobiliario y Utiles	21921 68
Títulos en custodia y efectos al cobro por cta. de terceros	1228869 86
Corresponsales, Agencias y Sucursales	373718 29
Inmuebles	192475 86
Acciones á emitir	1697000 —
Diversos	104803 29
	8645407 18

PASIVO		$ m/n
Capital		4000000 —
Cuentas Propiedades		981226 32
Depositantes de Valores		1228869 86
Depósitos:		
En cuenta corriente	$ 1050528 56	
En caja de Ahorro y Plazo Fijo	» 1034109 98	2084638 54
Reservas		200000 —
Diversos		150672 46
		8645407 18

A. R. Cartivo, administrador general. — Ramón Soto, contador. — Enrique García Campoamor, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 67-v-23 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores accionistas, para la reunión que deberá tener lugar el día 29 del corriente á las 3 p. m., en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio, y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del acta á labrar en la misma fecha.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912. — Pedro Sbarli, Director Administrador.

16 Abril.—Nº 9-v-29 abril.

NUEVO BANCO ITALIANO

Plaza de Mayo — Fundado en 1887

Autorizado con decreto de 27 de Julio de 1887

Capital autorizado........................ $ 5.000.000 m/n

Capital subscripto y realizado.............. » 3.000.000 »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE			$ o/s	$ m/legal
Acciones á emitir				2000000 —
Caja				
	$ o/s	$ m/n		
Existencia en Tesorería	64816 05	2268566 44		
íd. en los Bancos	70453 09	5796781 57	135259 14	8065348 01
Corresponsales			967628 53	
Cartera			314282 86	22894680 57
Deudores			167741 70	8620934 26
Títulos y valores			44183 —	46000 44
Bienes Raíces				1210610 —
Muebles é Instalaciones				1000 —
Metalización				3015578 42
Cuenta de Orden y Diversos			23855 41	1125809 40
Dividendo Provisorio				317647 06
	$ o/s	$ m/n	1652960 64	47297608 16
Depósitos:				
Títulos en Custodia	820625 —	11359985 40		
Títulos en Garantía	156250 —	3053120 —	976875 —	14413105 40
Valores á Cobrar por Cuenta	133585 54	1165264 89		
Obligaciones en Garantía		650914 67	133585 54	1816179 56
			2763421 18	63526893 12
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				1200000 —
Fondo de Previsión				1500000 —
Fondo de Auxilio para Empleados				68654 86
Acreedores:				
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos: á la vista	50971 44	21878969 28		
Depósitos: á plazo en general	229886 97	15248666 56	280858 41	37127635 84
Metalización			1326027 39	
Cuenta de Orden y Diversos			46074 84	2401317 46
Depósitos de:			1652960 64	47297608 16
	$ o/s	$ m/n		
Títulos á Custodia	820625 —	11359985 40		
Títulos en Garantía	156250 —	3053120 —	976875 —	14413105 40
Valores á Cobrar por Cuenta	133585 54	1165264 89		
Obligaciones en Garantía		650914 67	133585 64	1816179 56
			2763421 18	63526893 12

Angel Pini, vice-presidente. — M. Manfredi, gerente interino. — Pedro Giudice, contador. — Angel M. Devoto, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 79-v-24 abril.

Compañía Franco-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.

2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangalo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

240—25 de Mayo—240

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 8.30 p. m., en el local social, á fin de considerar y aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico titular suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social, debiéndoles prevenir que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1912.— El Secretario.

13 Abril.—Nº 987-v-24 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Acccionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
— AVENIDA DE MAYO 1066 —

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908

Capital autorizado $ 240 000 m/n Capital suscripto $ 240 000 m/n
Capital realizado $ 224 780 m/n

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912 publicado de acuerdo con los art. 360 y 361 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas 2a 3a y 4a series	15220 —
Agencias y corresponsales	44485 51
Caja y Bancos	26883 37
Comisiones á amortizar	28846 25
Intalaciones, Propaganda, Reformas	48900 42
Obligaciones á cobrar	9040 41
Préstamos hipotecarios y para construcciones	627900 —
Gastos generales	31790 57
Suscriptores certificados A y B	1802119 92
Comisiones certificados A y B	7043 17
Depósitos en garantía	1100 —
Muebles y útiles	6426 59
Dividendo 8 % Certificado B	13999 70
Varias Cuentas	5329 12
	2669085 03

PASIVO	
Capital autorizado	240000 —
Certificados emitidos A y B	2255250 —
Caja de ahorros	10471 10
Cuotas á reembolsar certificado A	5290 35
Cuotas á devolver Sección Rta. Pnal	17200 —
Varias cuentas	17074 56
Ingreso, Primas, Intereses etc.	110039 25
Intereses á pagar por dividendos impagos	13759 77
	2669085 03

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, gerente. — Luis Llonch, síndico. — Melchor Serra, contador.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 56-v-22 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.

2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.

3º Elección de cuatro Directores por dos años.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril .. de 1912.—El Secretario:

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De auerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.

2º Lecutra de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).

5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).

6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

Segunda Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Director general, dos Consejeros titulares, un suplente, y Síndico hasta el 30 de Abril de 1913.

Se previene, que, siendo segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, debiendo éstos depositar sus acciones en Tesorería antes del día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Gerente.

15 Abril.—Nº 946-v-23 abril.

El Paraíso

Compañía Azucarera
(En Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829, 3er. piso,

Orden del día:

1º Autorizar con indicación de precio, la venta privada de los bienes sociales, para cumplir los objetos de la liquidación.

2º Nombrar representante con poderes suficientes para concluir la enajenación de los bienes sociales.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad, ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Abril 14 de 1912.—Lucio García, secretario-tesorero.

16 Abril.—Nº 3-v-29 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao.

2º En caso de aceptación de tales renuncias, proceder á elegir los reemplazantes.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 de la tarde en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761, 3er. piso, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio 1911/12, y proceder á la elección de cuatro directores titulares, Síndico y Suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Director General.

16 Abril.—Nº 7-v-30 abril.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra

ESTABLECIDO 1863

Capital Autorizado	£	1.500.000
Capital Subscripto	»	1.360.000
Capital Integrado	»	750.000
Fondo de Reserva	»	800.000

Balance General de las Sucursales de la República Argentina al 31 de Marzo de 1912

ACTIVO	Oro (parcial)	Papel (parcial)	Oro	Papel
CAJA:				
Existencia en efectivo	2378320 13	7649249 02		
Depósitos en otros Bancos	1935961 34	993887 42	4314281 47	8643136 44
» » el Extranjero				
En viaje				
CARTERA:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			4086494 87	52718939 14
Diversas Cuentas			250000 —	
			8650776 34	61362075 58

PASIVO	Oro	Papel
CAPITAL:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina £ 600.000 @ 504	3024000 —	
Diversas Cuentas	4689749 49	12138249 83
DEPOSITOS:		
En Cuenta Corriente y á la vista	269100 50	19556526 35
En Caja de Ahorros y plazo General	333932 55	21033196 39
Á Plazo Fijo	333993 80	8634108 01
	8650776 34	61362075 58

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

.................gerente.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 78-v-22 abril.

Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 27 de los Estatutos, para que pudiera verificarse la asamblea general ordinaria, convocada para el 17 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 30 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, con la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 31 de Diciembre de 1911.

2° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3° Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha indicada, en la caja de la Sociedad, quedando la asamblea legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912. —Manuel Pérez, Secretario Gerente.

19 Abril—N° 55-v-30 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, á las 3 pasado meridiano.

Orden del día

1°) Aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2°) Repartición de utilidades.

3°) Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. Demarchi, H. H. Schlieper y J. Carosio, y dos suplentes, en reemplazo de los señores J. Negroni y L. Fontana.

4°) Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

5°) Aprobación del acta de asamblea.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires 13 de Abril de 1912.—El Directorio.

19 Abril N° 58-v-30 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará á las 3 p. m., del 7 de Mayo de 1912, en el salón «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí N° 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del 2° Ejercicio.

2° Integración del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912. — El Gerente.

20 Abril. — N° 76-v-7 mayo.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.

2° Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lamús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.— El Directorio.

N° 871-v-22 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 274.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de beneficios correspondientes al último año financiero.

2° Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol, Gmo. Morgan, Sgo. G. O'Farrell, Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—Alberto Cayol, secretario.

13 Abril.—N° 988-v-30 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3° Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.

4° Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

5° Viático á los señores Directores y Síndico.

6° Sorteo del Comité de Contralor.

7° Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Presidente.

9 Abril.—N° 956-v-29 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente. Dr. Pedro del Pino. —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera y Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del señor Ingeniero Juan Abella, y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

17 Abril. — Nº 16-v-3 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911 é informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de ocho Directores, en reemplazo de los señores: Luis Vinciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Emilio Napolitano, Otto Behr, Pascual Massone, José Gianetto, por haber terminado su mandato, y Antonio Summo Padré, por renuncia.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—E. Bozzi, Director General.

17 Abril.—Nº 25-v-1º mayo.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.

Balcarce, Esq. Moreno

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General, que tendrá lugar el 30 de Abril á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares, un suplente, un Síndico suplente, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 21-v-30 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

La Importadora Austro Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.

2º Elección de tres Directores y un suplente salientes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—Nº 936-v-24 abril.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis Castiglione, Luis Mancussi y Luis R. Sániez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres: A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Sániez, que por sorteo pasó á ocupar un puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1912. — El Directorio.

15 Abril.—Nº 999-v-1º mayo.

Asociación Patriótica Española

Esta asociación Celebrará el día 28 del actual á las 2,30 de la tarde, la Asamblea General Ordinaria que previene el Art. 24 de sus estatutos, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del período 16º.

3º Elección de tres Vocales titulares, para integrar la Junta Ejecutiva.

4º Elección de doce Vocales, para integrar la Junta Consultiva.

5º Otros asuntos que puedan proponerse con arreglo al Art. 27.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—M. Dedeu, secretario.

18 Abril.—Nº 35-v-27 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres Alfredo Giusti y Pio Soldati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.
4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.
Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.
27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

«Tesoro Argentino»
Sociedad Anónima
829 Victoria 829
Asamblea General Ordinaria
Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el local social.
Orden del día
1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.
2º Confirmación del nombramiento del señor Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del señor B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.
3º Elección de un Síndico Titular.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.—El Directorio.
19 Abril—Nº 54-v-6 mayo.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Avenida de Mayo 1083, Rivadavia 1086.
Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo, á las 3,30 p. m. en su local, calle Rivadavia Nº 1086.
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director titular y un suplente.
4º Elección de un Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de La Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico.
Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—El Directorio.
20 Abril.—Nº 68-v-7 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata
De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40.000 acciones.
En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.
Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos; ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.
20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Club Français
Calle Sarmiento Nº 763.
Rogamos á Vd. se sirva asistir á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 del corriente, á las 8 p. m. en el local social, calle Sarmiento Nº 763.
Sin mas saludamos á Vd. atte. Ss. Ss. S.S: —Dr. Jorge Laure, presidente.—Víctor Langbank, secretario.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del informe y balance presentados por la Comisión Directiva.
3º Elección de tres miembros titulares y seis suplentes.
4º Designación de dos socios para aprobar el acta.
N. B. Los miembros titulares salientes, pero reelegibles son: señores Gastón Fourvel-Rigolleau, Enrique Becquerel y Víctor Langbank.
Art. 35 Hallándose presentes á la hora indicada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes.—Jorge Laure, presidente.
20 Abril.—Nº 64-v-23 abril.

Compañía Argentina Super Aeration
Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 6 de Mayo de 1912, á las 9 a. m. en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de cinco accionistas para que, en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y tres suplentes, para que reemplacen á los titulares que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo. (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).
3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, firmándola al efecto.
Nota: Los accionistas, para asistir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Directorio.
20 Abril.—Nº 60-v-6 mayo.

Bacigalupo Cía. Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
Segunda Convocatoria
Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Abril á las 4 pasado meridiano, en la calle Loria 434.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de 5 Directores titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia á las Asambleas, deberán depositar hasta tres días, antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 434, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—A. L. Masciorini, gerente.
20 Abril.—Nº 59-v-30 abril.

Circolo Italiano
Buenos Aires
Se convocan á los señores socios del «Circolo Italiano», á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 de la noche, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Balance al 31 Marzo 1912.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Comunicaciones de la Presidencia.
4º Elección de cinco Vocales efectivos y un Vocal suplente.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Secretario.
22 Abril—Nº 77-v-30 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 27 de los Estatutos, para que pudiera verificarse la asamblea general extraordinaria, convocada para el 19 del actual, se convoca nuevamente para el día 2 de Mayo próximo, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente
Orden del día:
Venta del ferrocarril
Se convoca á los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones, ó un certificado de depósito en los Bancos, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión. —Buenos Aires, Abril 22 de 1912. — El Secretario.
22 Abril—Nº 80-v-2 mayo.

La Refinadora de Aceites
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente á los señores Accionistas, para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social de la calle Defensa 557, el martes 30 de Abril, á las 3 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores y de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de los accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia hasta el día 25 (Art. 11), y según el Art. 8 la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

22 Abril—Nº 83-v-30 abril.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8.30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases ,en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente .

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de terneras en pié, destinadas á la producción de vacuna. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de carbón Cardiff de 1ª calidad, destinado á las embarcaciones de sanidad y otras dependencias. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el dia 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales, French 2459 y Caseros 750. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

v-27 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-25 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor, Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt, de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 26 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

v-26 de abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 1, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; S t C J T n en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á doña Eugenia Figueras y á todas las personas que se consideren con derecho á un paquete que le fué secuestrado á la persona nombrada al desembarcar del vapor León XIII, entrado al puerto con fecha 30 de Marzo, y que de la verificación practicada resultó contener cinco cajas de cien cigarros de hoja cada una, tabaco habano, para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 132, letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 17 de 1912.—A. M. Capurro.

v-24 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á una bolsa conteniendo guantes que le fué secuestrada á Juan Tucco, ex pasajero del vapor Regina Elena, entrado al puerto el día 10 de Marzo, para que comparezca á la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin tomar la intervención que les corresponda en el sumario Nº 73, letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución

en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 15 de 1912.—A. M. Capurro.

v-24 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Jorge Parania y Marios Brecher y á todas las personas que se consideren con derecho á ochenta paquetitos de cigarrillos, que á los citados se les secuestraron al desembarcar del vapor «Espagne» el día 25 de Marzo, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 118, letra F. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 17 de 1912.—A. M. Capurro.

v-24 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Leorino Vicenzo, á Carlos Provera y á todas las personas que se consideren con derecho á diez y nueve paquetes de cigarros de hoja no habanos, secuestrados á las dos personas nombradas, que los llevaban ocultos entre sus ropas al desembarcar del vapor «León XIII», entrado al puerto con fecha 30 de Marzo, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 175, letra S del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 17 de 1912.—A. M. Capurro.

v-24 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á cuatro baules venidos en el vapor «Madrid», procedente de Montevideo, entrado al puerto con fecha 23 de Marzo, los cuales se presentó á retirar una persona que dijo llamarse Carlos Hegedús, y que resultaron, de la verificación practicada, contener, entre piezas de ropa de uso, treinta y dos sobretodos de lana nuevos y diez kilos tejido de lana, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 216, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 11 de 1912. A. M. Capurro.

v-22 abril.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á los Sres. Berardi y Cía., que deben concurrir dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de dar cumplimiento á la resolución recaída en el expediente N° 861 letra B, del año 1910. Si transcurrido dicho término no se hubiesen presentado, se conceptuará abandonada la mercadería que motivó el sumario de la referencia, y se procederá á la venta en pública subasta por intermedio de la Oficina de Remates de esta Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1912. A. M. Capurro.

v-27 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clorinda López de Figueroa, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Eleuterio Figueroa.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María de las Mercedes Fernández de Grande, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado Federal de La Plata, D. Pablo Rosario Grande.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria Acosta de Laciar, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Laciar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos lo que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Torres de Basales, por sí y en representación de sus hijos menores José María, Carlos, Antonia Ursula, Raúl Marcelino Basales, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Sargento de Policía, don José Basales.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Paz de Aguirre, en su carácter de viuda del ex Vista de Aduana, don Mariano E. Aguirre.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leonor González de López, por sí y en representación de sus hijos menores, don Ricardo Feliciano, don Julio Argentino, D. Paulino Dionisio y Dª María Angélica Paulina López, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Capital, don Paulino López.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Garay de Pacheco, en su carácter de madre legítima del ex empleado de la Intendencia de la Armada, don José Guillermo Pacheco.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Prudencia Belladona de Zanini, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Zanini. —Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia Martínez de Sosa, por sí y en representación de su hijo Julio, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado del Ferrocarril Central Norte, don Patricio Sosa.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando beneficio del Art. 51, Ley 4349, doña Juana Manuela R. de Carranza, y doña María Blanca Carranza, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Juan Manuel Carranza.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gómez de Baca, en su carácter de viuda del ex jubilado don Amaro Baca.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber á los interesados que el día 22 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que á continuación se expresan:

Fondos Públicos—Fondo Amortizante

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, pesos 52.000 curso legal.

Ley 6300—Crédito Argentino Interno 1910, pesos 31.800 oro sellado.

Ley 8123—Internos de Obras Públicas, pesos 350.000 oro sellado.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres, ante los señores Baring Brothers y Cía., y en Paris, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 2874—Empréstito de Consolidación 1891, pesos 539.654,87 curso legal.

Ley 3465 — Empréstito de 1897, pesos 67.114,46 curso legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza á los señores José González y Hermanos, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, depositen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 393,75 m/n) trescientos noventa y tres pesos con setenta y cinco

centavos moneda nacional, que como saldo de impuestos internos tienen pendiente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza, á don Julio Patrón, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del deficit dejado en la Oficina Coronel Marcelino Freyre, valor de cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda naciona', cuando desempeñó la jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo aper cibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza á D. Dermidio Passo Roldán, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del déficit dejado en la Estafeta de Cerro Ne Negro, valor de cuarenta pesos sesenta y nueve centavos m/n, cuando desempeñó la Jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería Genera de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Lás propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de la Estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología, de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para a construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos; Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A.

Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Peirigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario. Oficial v-13 mayo

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Permiso de cateo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.

Excmo. Ministro de Agricultura: Antonio Miotto, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 383, de profesión mecánico, como mejor proceda, digo: Que solicito de V. E., un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz. siendo sus límites: al N. O. una recta de dirección S. 66° 45 O., que pasa á 5 kilómetros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27° O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O., de la Pirámide 17; al S. E., una paralela al límite N. O, que pasa á la extremidad Sud del límite S. O. y finalmente al N. E., una paralela al S. O., á 2.000 metros de distancia. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El que subscribe, dispone de las máquinas perforadoras y demás útiles necesarios para efectuar el cateo. Por lo tanto, ruego á V. E., que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Antonio Miotto. Presentada esta solicitud, hoy 12 de Febrero de mil novecientos doce, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento; la zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de paralelógramo, con los siguientes límites: al Nor-Oeste, una recta de dirección S. 66° 45' O., que pasa por un punto de la costa, distante cinco kilómetros (5 km.) al Sud Este de la Baliza, de Caleta Olivia; al Sud-Oeste una recta de dirección N. 27° O., de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, que pasa por un punto situado á cuatro mil metros (4.000 m.), al Oeste de la Pirámide N° 17; al Sud-Oeste, una recta paralela al límite Nor-Oeste; finalmente, al Nor-Este, una paralela al límite Sud-Oeste, distante de él de dos mil metros (2.000 m.). Según los planos de esta oficina, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee otra solicitud ó concesión anterior, de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 971-v-22 abril.

TERRITORIO DE LOS ANDES

Exp. 1516-C-911.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912. Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas, en el Territorio de Los Andes, solicito derecho de cateo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona de exploración, comprende un rectángulo de (4.000) cuatro mil metros de Norte á Sud, por (5.000) cinco mil metros de Este á Oeste, cuyo centro está situado en la mina Olaroz Chico, según croquis al pié de la presente. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1° Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el Código de Minería, en el Art. 70. 2° Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3° Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911. Pase al Registro Gráfico, Estadística Minera, á sus efectos.—Julio Vatín.

Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 4-v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.386

«ARCA DE NOÉ HAY DE TODO»

Abril 16 de 1912. — Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 abril.

Acta N. 36.391



Abril 16 de 1912. — Donato Didiego. — Artículos de las clases 1 y 59.

v-24 abril.

Acta N. 36.387



LA GIOCONDA

Abril 16 de 1912. — Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-24 abril.

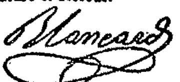
Acta N. 36.351

PILULES
DE BLANCARD,
à l'Iodure ferreux inaltérable,
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode.

L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (*Séance du 13 août 1850*),
« Que le procédé de conservation de ces pilules
» offrant de grands avantages, serait publié dans
» le Bulletin de ses travaux. »

Tous les ouvrages de médecine indiquent l'iodure de fer contre les affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (**Pâles couleurs**, **Humeurs froides**, **Phthisie**), la Leucorrhée (**Pertes blanches**), l'Aménorrhée (**Menstruation nulle ou difficile**), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéramens lymphatiques, faibles ou débilités.

N.-B. — Ne devront être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF, fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.



PHARMACIEN,
Rue Bonaparte, 40,
A PARIS.

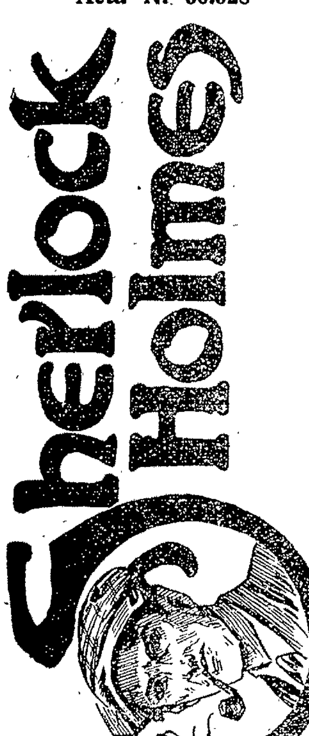


PRIX : 2 fr. 25 c. le flacon de 50 Pilules.

Abril 12 de 1912.—Bertrand Blancard Fréres.—Artículos de la clase 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.328



Abril 12 de 1912.—Juan B. Clara.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.330



Abril 12 de 1912.—South American General Electric Supply Company.—Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.

v-22 abril.

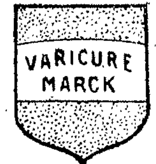
Acta N. 36.331



Abril 12 de 1912.—South American General Electric Supply, Company.—Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.

v-22 abril.

Acta N. 36.334



Marck

Abril 12 de 1912.—Martha Coquet, Espouse de Albert Octave Thibault.—Artículos de la clase 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.336



Abril 12 de 1912.—Marcel Hartwig.—Artículos de las clases 12, 59, 61 á 72 y 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.329

«Deep Well Bore»

Abril 12 de 1912.—F. de C. M. Heriot.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.335



Abril 12 de 1912.—Marcel Hartwig.—Artículos de las clases 12, 59, 61 á 72 y 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.339



Abril 12 de 1912.—G. Taylor y Co.—Artículos de las clases 29 á 33.

v-22 abril.

Acta N. 36.340

“L. E. G.”

Abril 12 de 1912.—Gustave, Aimé, Bonduelle y Georges, Edouard, Charles, Henri Taupin.—Artículos de las clases 16 á 28.

v-22 abril.

Acta N. 36.341



Abril 12 de 1912.—Phillips Insulated Wire Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 27.

v-22 abril.

Acta N. 36.356

«La Tropical»

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-22 abril.

Acta N. 36.357

«Cascada»

Abril 12 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.363

“Bivar”

Abril 12 de 1912.—Fraga, Alonso y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70.

v-22 abril.

Acta N. 36.388

VACUNA LIGNIERES

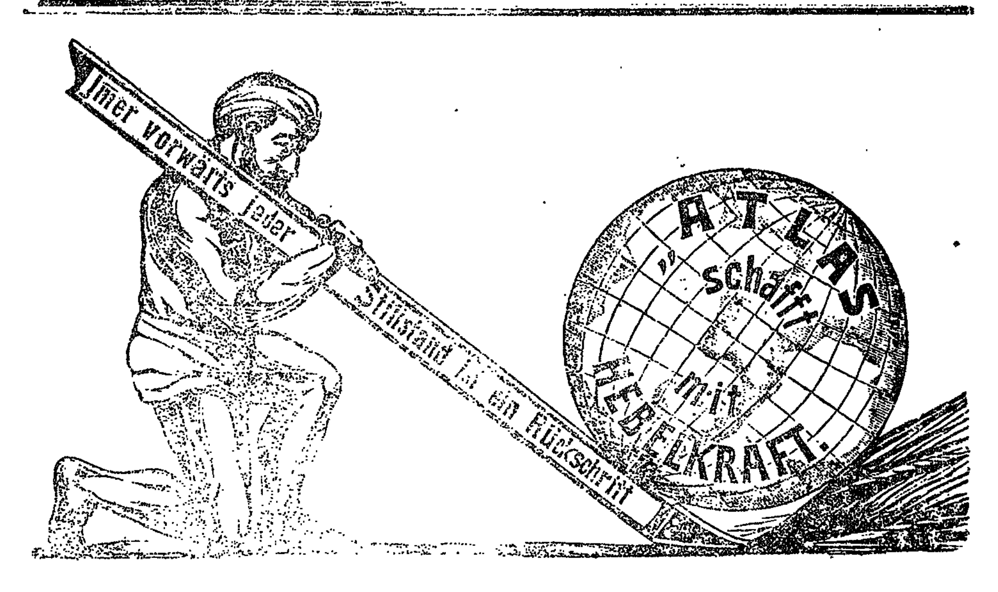
Abril 16 de 1912. — José Lignieres.—Vacunas, clase 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.389

SUERO LIGNIERES

Abril 16 de 1912. — José Lignieres.—Sueros, clase 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.395



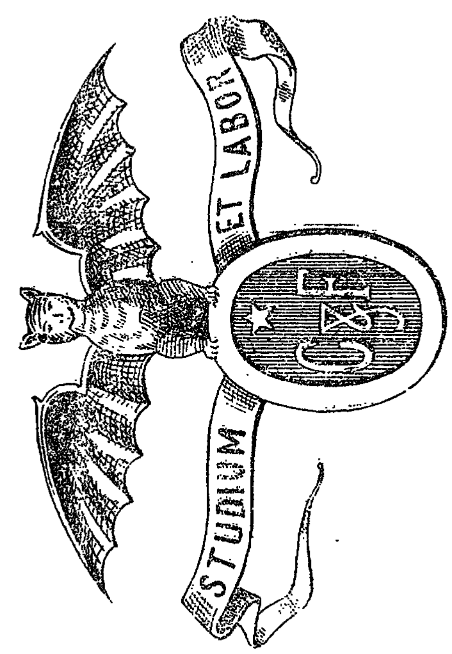
Abril 16 de 1912. — Santos Eguiaca. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.398



Abril 16 de 1912. — Maximo Hasenbalg y Ernesto Hasenbalg.—Artículos de las clases 72 y 74.
v-24 abril.

Acta N. 29.689



Mayo 11 de 1910.—Antonio Mouraho dos Santos.—Artículos de las clases 1 á 79, y escarbadientes, clase 80 (modificada).
v-24 abril.

Acta Nº 36.381

«La Predilecta»

Abril 15 de 1912.—Fortuna y Cía.—Yerba mate en general, clase 67.
v-24 abril.

Acta N. 36.382

«Vicens»

Abril 16 de 1912.—Fortuna y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.384

«Boliviano»

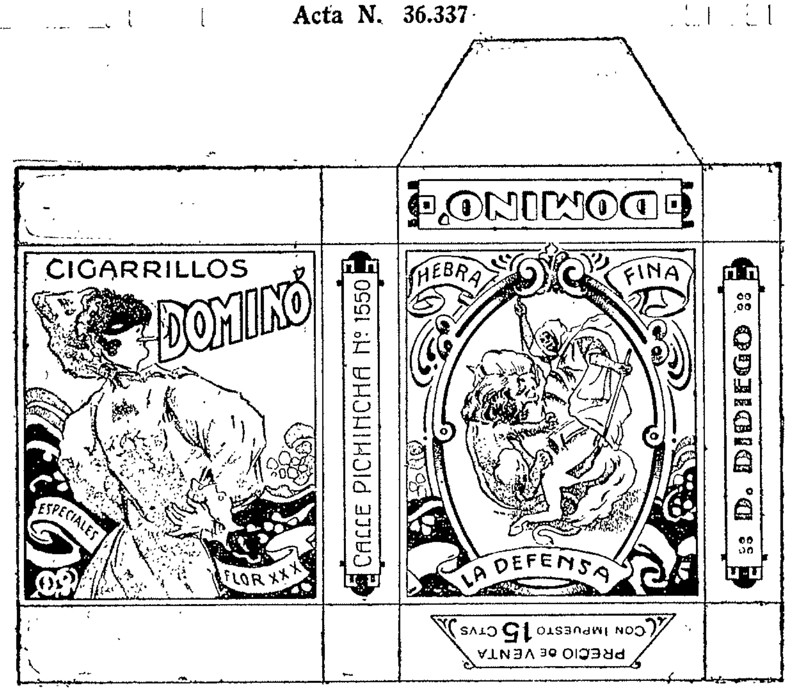
Abril 16 de 1912. — Curt Berger y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.385

«Peruano»

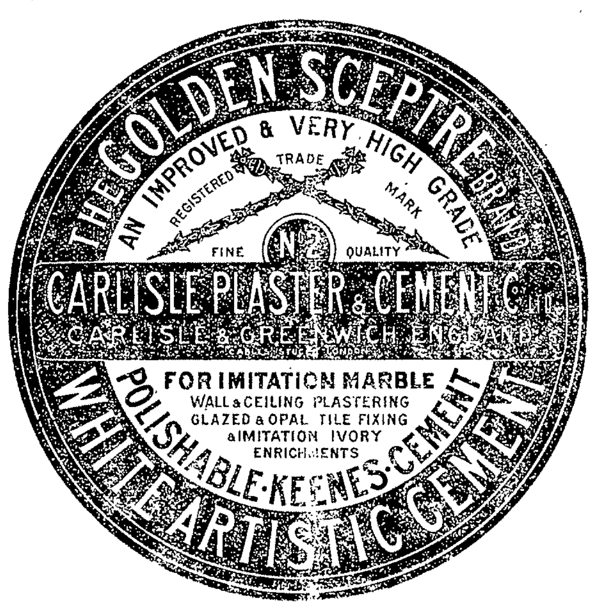
Abril 16 de 1912. — Curt Berger y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.337



Abril 12 de 1912.—Juan Oneto.—Articulos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.348



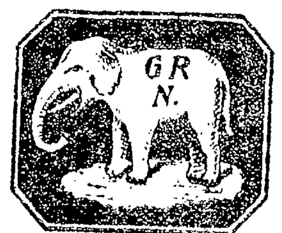
Abril 12 de 1912.—Carlisle Plaster y Cement Co., Limited.—Artículos de la clase 29.
v-22 abril.

Acta N. 36.358



Abril 12 de 1912.—Veile Motor Vehigle Company.—Artículos de las clases 25 y 26.
v-22 abril.

Acta N. 36.364



MARQUE DEPOSÉE

Abril 12 de 1912.—Gebr. Regensteiner. Pinceles y Cepillos clase 43.
v-22 abril.

Acta N. 36.359



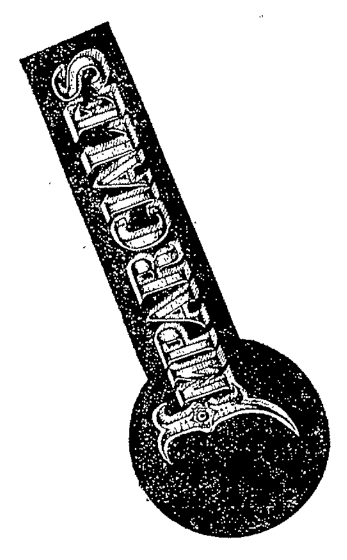
Abril 12 de 1912.—William Atkins y Co. Limited.—Artículos de las clases 8, 17 y 42.
v-22 abril.

Acta N. 36.365

"Fray Mocho"

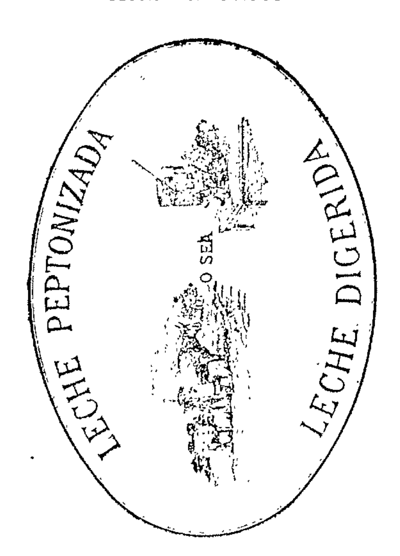
Abril 13 de 1912.—Silvia M. de Alvarez.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-22 abril.

Acta N. 36.367



Abril 13 de 1912.—Genaro Fernández.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.368



Abril 13 de 1912.—Héctor Basavilbaso.—Productos de leche, clase 80.
v-22 abril.

Acta N. 36.361

DAIMLER

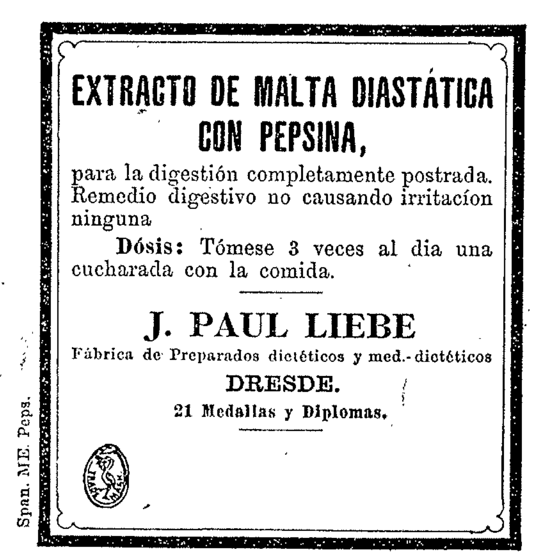
Abril 12 de 1912.—Daimler Motoren Gesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.362

«Clinton»

Abril 12 de 1912.—Benjamín E. Mace.—Armazones metálicos y de cemento armado y artículos metálicos y de cemento empleados para los mismos, clases 8, 19, 29 31 y 32.
v-22 abril.

Acta N. 36.399



Abril 16 de 1912. — Teodoro Hegenbarth.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.383



Abril 16 de 1912. — Guillermo Padilla. Limitada Sociedad Anónima Comercial. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 abril.

Acta N. 36.373.



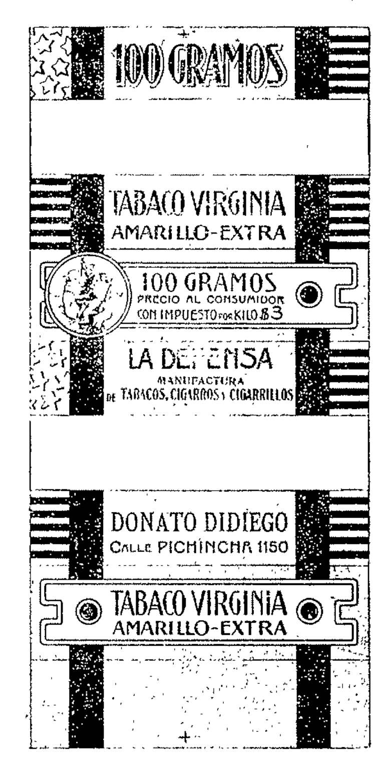
Abril 15 de 1912. — Peluso Ortiz y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 abril.

Acta N. 36.376

"HENRY SIMON"

Abril 15 de 1912. — Henry Simón Ltd.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-24 abril.

Acta V. 36.390



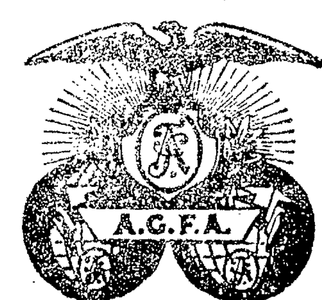
Abril 16 de 1912. — Donato Didiego. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-24 abril.

Acta N. 36.392



Abril 16 de 1912. — Donato Didiego. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-24 abril.

Acta N. 36.400



Abril 10 de 1912. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation.—Productos químicos y farmacéuticos, clases, 11 y 79.
v-24 abril.

Acta N. 36.360

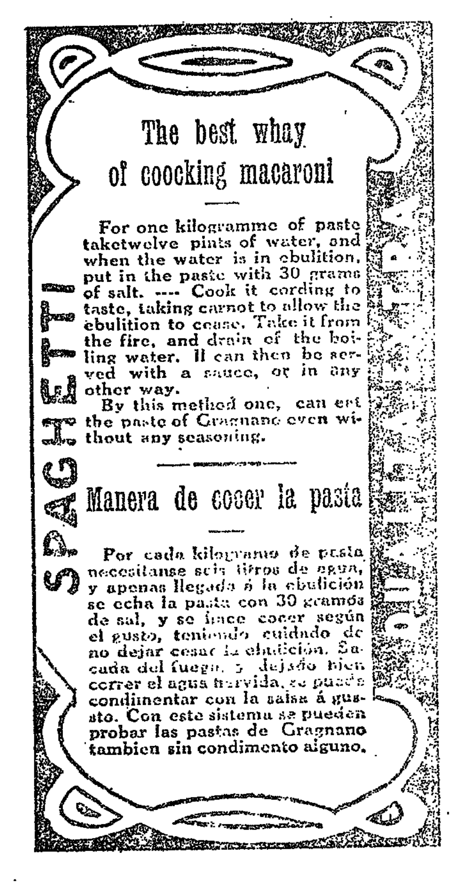


Abril 12 de 1912.—Sociétá Vinicola Italiana.—Vinos y vinos espumosos, clase 68.
v-22 abril.

Acta N. 36.366







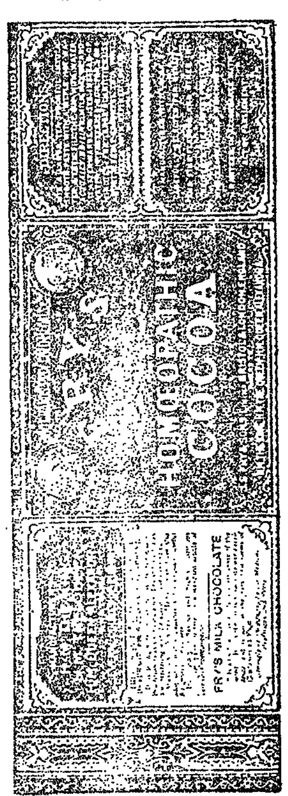
Abril 13 de 1912.—Edgardo Colindri.— Artículos de las clases 65 y 66.
v-22 abril.

Acta N. 36.346



Abril 12 de 1912.—Société Anonyme des Papiers Abadie.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-22 abril.

Acta N. 36.347



Abril 12 de 1912.—J. S. Fry And Sons, Limited.—Artículos de las clases 1, 66 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.350

UNIFONTE

Abril 12 de 1912.—Société des Plaques Et Poudres á Souder J. Laffitte (Viallon, Morel y Cherbonnier, Propriétaires). —Artículos de las clases 8, 11, 14 y 32.
v-22 abril.

Acta N. 36.353



Abril 12 de 1912.—Bertrand Blancard Fréres.—Artículos de la clase 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.338



Abril 12 de 1912.—Piccardo y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.349

GOSIÉRINE DALLOZ

Abril 12 de 1912.—Dalloz y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.342



Abril 12 de 1912.—Phillips Insulated Wire Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 27.
v-22 abril.

Acta N. 36.343

FERRUBRON

Abril 12 de 1912.—Ferrubron Manufacturing Company, Limited.—Artículos de la clase 33.
v-22 abril.

Acta N. 36.344

CORONA

Abril 12 de 1912.—Standard Typewriter Company.—Máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-22 abril.

Acta N. 36.345



Abril 12 de 1912.—The Hostetter Company.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.354

"CIFUENTES"

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.355

«La Lealtad»

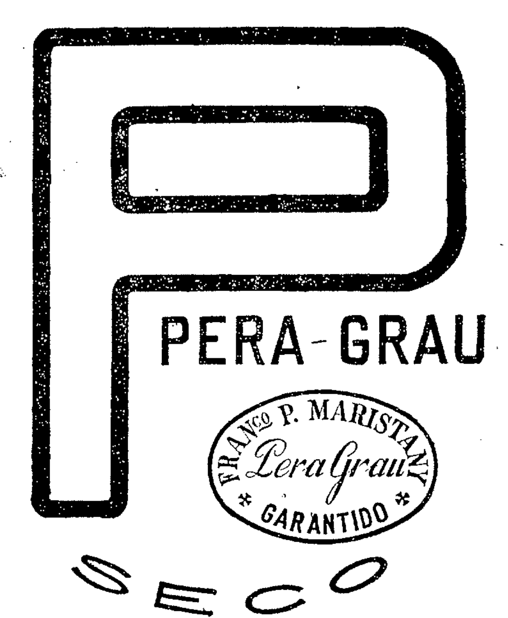
Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 35.666



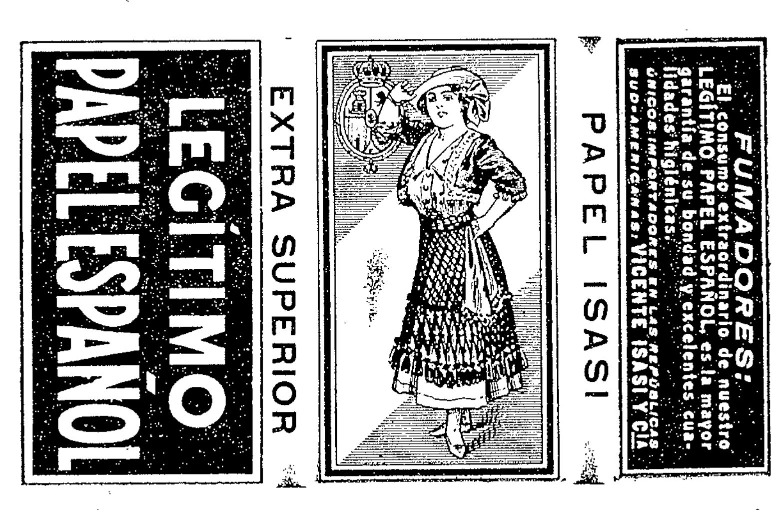
Enero 20 de 1912.—Adriano Fe[illegible].—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-24 abril.

Acta N. 36.370
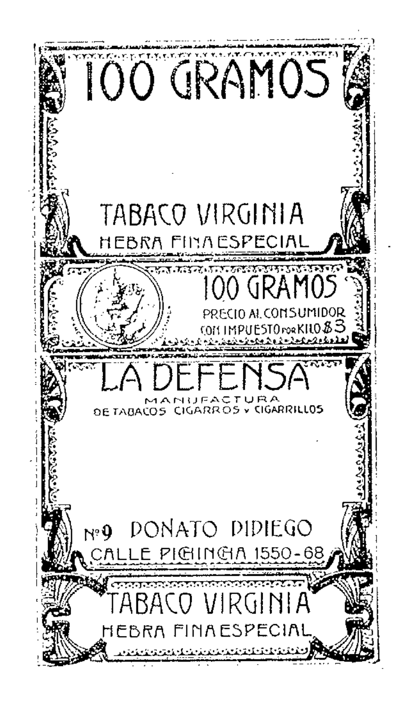


Abril 15 de 1912.—Pedro G. Maristany.—Artículos de la clase 68.
v-24 abril.

Acta N. 36.380



Abril 15 de 1912. — Vicente Isasi Isasmendi de Zagasti.—Artículos de las clases 59, 68, 69 y 72.
v-24 abril.

Acta N. 36.393



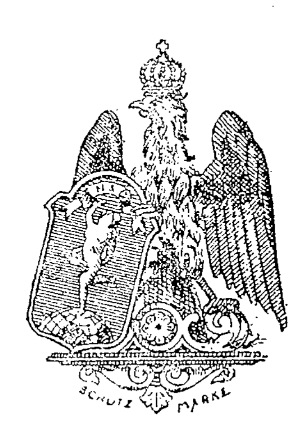
Abril 16 de 1912. — Donato Didiego. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-24 abril.

Acta N. 36.394

«Excelsior»

Abril 16 de 1912. — Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-24 abril.

Acta N. 36.396



Abril 16 de 1912. — Engelbert Hart y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-24 abril.

Acta N. 36.397

La Moderna»

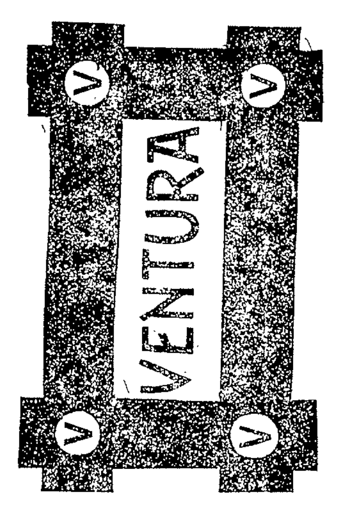
Abril 15 de 1912. — Juan Malgor. — Artículos de las clases 25, 26 y 30.
v-24 abril.

Acta N. 36.379



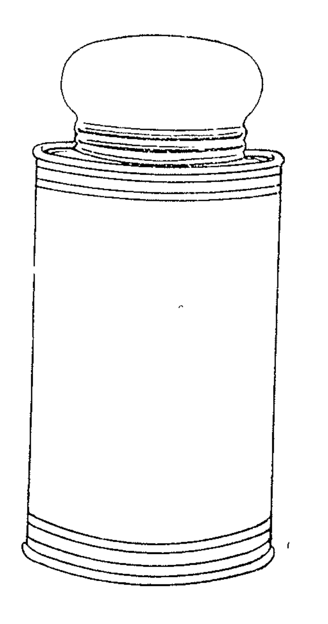
Abril 15 de 1912.—Eduardo de Bary y Cía.—Artículos de la clase 64.
v-24 abril.

Acta N. 32.172



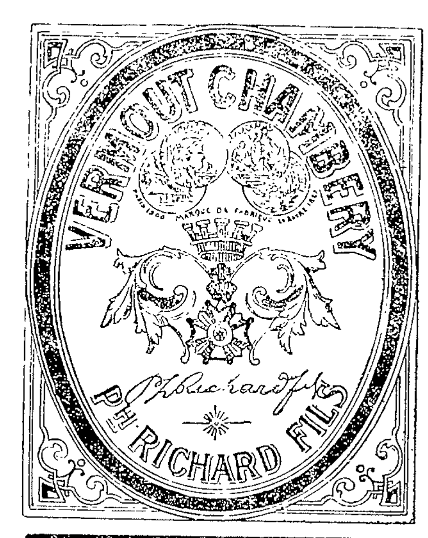
Enero 25 de 1911.—Domingo A. Ventura.—Artículos de las clases 1, 59, y 61 á 71 (modificada).
v-24 abril.

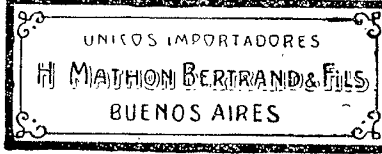
Acta N. 33.051



Abril 25 de 1911.—Hallé y Cía. —Artículos de las clases 58 y 79 (envase) (substituída).
v-24 abril.

Acta N. 34.958





Octubre 23 de 1911.—Ph. Richard Fils. —Vinos, vermouth, clase 68 (modificada).
v-24 abril.

Acta N. 36.369

«Zenobia»

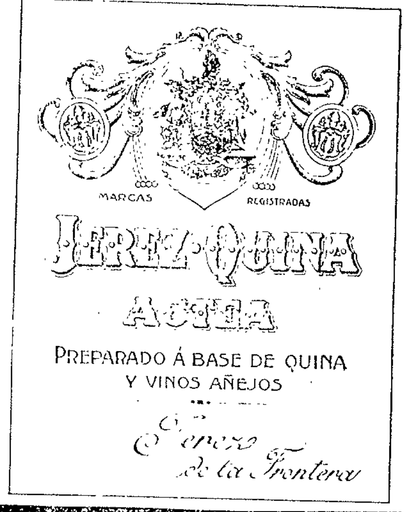
Abril 15 de 1912. — William Frederic Charles.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-24 abril.

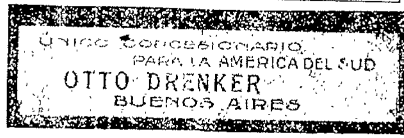
Acta N. 36.371

«Goliath»

Abril 15 de 1912. — Gaillard y Dufour. —Artículos de las clases 15 á 25.
v-24 abril.

Acta N. 36.372





Abril 15 de 1912.—Otto Drenker. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-24 abril.

Acta N. 36.374

«Rabarbaro»

Abril 15 de 1912. — Manuel B. Piñeiro. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-24 abril.

Acta Nº 36.375

"WINDSOR"

Abril 15 de 1912. — Francisco van den Broucque.—Artículos de las clases 49, 51 y 52.
v-24 abril.

Acta Nº 36.377

SIMON

Abril 15 de 1912. — Henry Simón Ltd. —Artículos de las clases 16 á 28.
v-24 abril.

Acta N. 36.378

«Los Lutos»

Abril 15 de 1912. — Sucesores de Emilio E. Gerding.—Artículos de las clases 41 á 52, 54 y 55.

v-24 abril.

Acta N. 36.332

RATNER

Abril 12 de 1912.—Ratner Safe Company Limited.—Artículos de las clases 31, 32, 35, arcas invulnerables ó cajas de hierro, clase 80.

v-26 abril.

Acta N. 36.333

YARDLEY

Abril 12 de 1912.—Jardley y Co., Limited.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-26 abril.

Acta N. 36.401

"BROMO-PHOSPH"

Abril 17 de 1912.—Lorenzo Mir.—Artículos de la clase 79.

v-25 abril.

Acta N. 36.402

«Celestins»

Abril 17 de 1912.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-26 abril.

Acta N. 36.403



Abril 17 de 1912. — Lorenzo Aragües.—Artículos de la clase 53.

v-26 abril.

Acta N. 36.404

«Blitz»

Abril 17 de 1912.—R. P. Warren y Co. —Artículos de las clases 11, 14, 22, 58 y 61 á 70.

v-26 abril.

Acta N. 36.405

«Phonofrance»

Abril 18 de 1912.—José Tagini.—Máquinas reproductoras del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, instrumentos musicales, y cintas cinematográficas, clases 22, 76 y 80.

v-26 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional